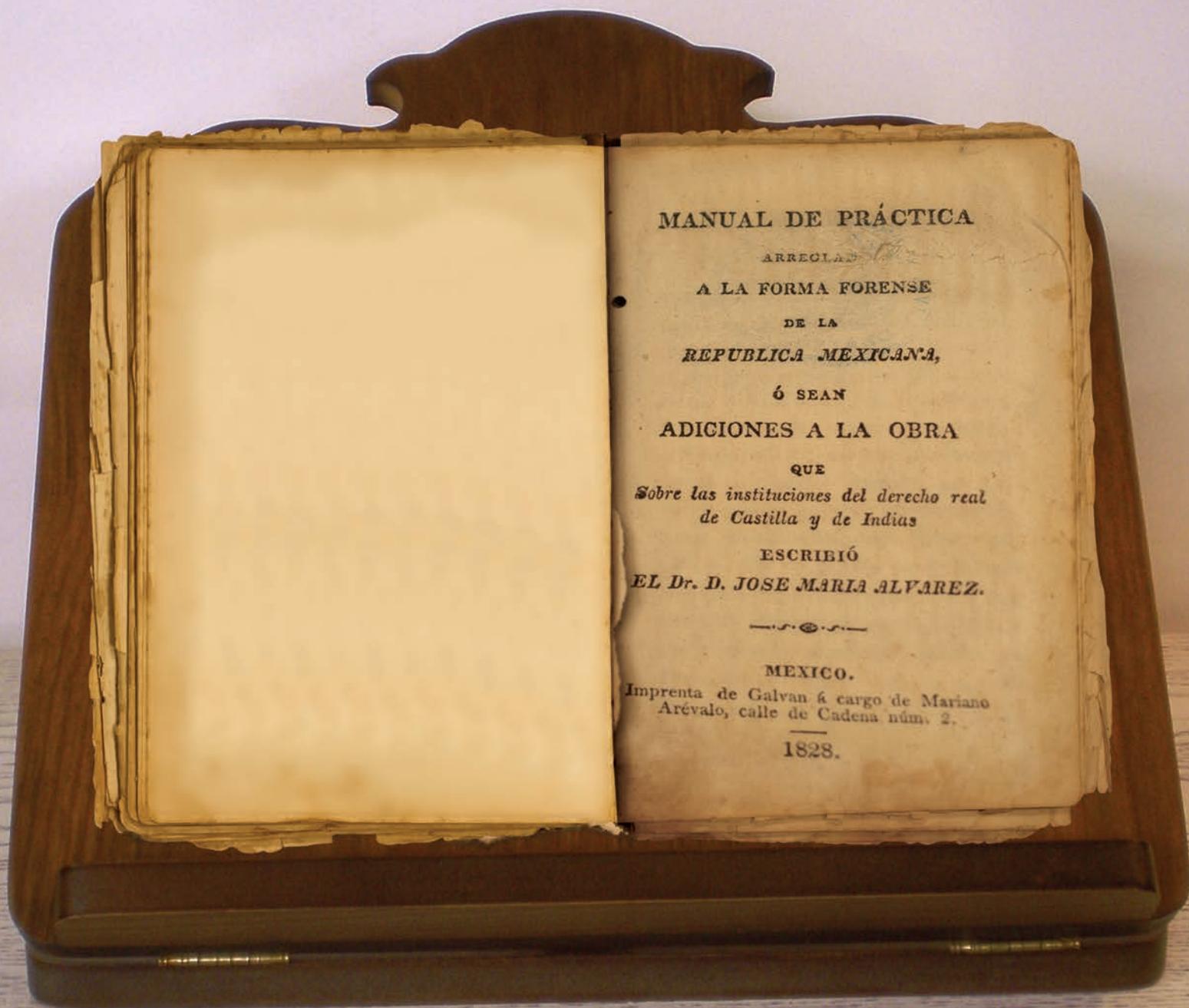


La revista de todos los notarios

escribano

Número 60, Año XV, Octubre - Diciembre de 2012



Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.,
Colegio Nacional



COLEGIO NACIONAL



Escribano Número 60

Año XV, Octubre - Diciembre de 2012

SUMARIO

1 Mensaje del Presidente

Bitácora Nacional

XXX Congreso Nacional del Notariado Mexicano

- 2 Apertura
- 7 Informe de actividades 2012
- 18 Elección del Consejo Directivo 2013-2014
- 22 XLVIII Sesión del Consejo Consultivo del RENAT-RENAP
- 25 Clausura del Curso de Actualización 2012
- 27 La última sesión del Consejo Directivo 2012

Testimonio Notarial

- 29 Algunos cambios legislativos en el mundo del Derecho Notarial.
Doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo
- 32 *Cautelae Tabellions* (Parte 2).
Doctor José Antonio Márquez González
- 34 Pragmáticas del Reino.
Notario Francisco Arias González

Reseñas y Libros

Contratos civiles. Pérez Fernández del Castillo, Bernardo.

Contratos. Chirino Castillo, Joel.



COLEGIO NACIONAL

DIRECTORIO

Presidente de la ANNM:

Doctor Juan José Pastrana Ancona
Notario Núm. 203 del Distrito Federal.

Consejo Editorial:

Presidente:

Doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo.
Notario Núm. 23 del Distrito Federal.

Secretario:

Licenciado Patricio Garza Bandala.
Notario Núm. 195 del Distrito Federal.

Director de Escribano:

Licenciado José Antonio Villarreal Villarreal
Notario Núm. 59 de Nuevo León.

Secretaria de la Subcomisión de Escribano:

Licenciada Selene García Cabrera
Notaria Núm. 2 de Tlaxcala.

Asistente Editorial y de Diseño:

Juan Manuel Moreno Tableros.

Arte y Diseño:

Pedro Armando Díaz Guadarrama.
T·R·U·Z·C·A

Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Nacional, Av. Paseo de la Reforma Núm. 454, Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tels: 5525 5167, 5525 5987, 5525 6452;

E-mail:

notariadomexicano@notariadomexicano.org.mx

Página Web: www.notariadomexicano.org.mx
Certificado de Licitud, Título, y Contenido de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación en trámite.

Título registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, No. 04-2005-11192500-102, del 27 de junio del 2005.
Publicación trimestral de distribución gratuita entre asociados de la ANNM y organismos afines.
El presente tiraje consta de 3,000 ejemplares.

Impresión:

Print Service, S.A. de C.V.
Montaña Núm. 175 B, Fracc. Industrial La Perla. Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53348.
Esta edición es responsabilidad exclusiva del Consejo Editorial de la ANNM, A.C.

Mensaje del Presidente

Estimados Colegas:

En este último trimestre del 2012 concluye nuestra responsabilidad al frente del Consejo Directivo de nuestra querida Asociación. Durante un bienio los consejeros y un servidor, pusimos el mejor de nuestros empeños para proseguir en el perfeccionamiento institucional y ofrecer un óptimo servicio a los asociados y al país. La calidad y excelencia académicas fueron nuestro principal objetivo para mantener a los miembros del gremio como una comunidad de profesionales más sobresaliente en materia de conocimientos.

De manera paralela, proseguimos el permanente proceso de defensa de los intereses del Notariado, ante los intentos por afectarlos. Además de contribuir a enriquecer y fortalecer el marco normativo que garantiza la certeza y seguridad jurídica de los mexicanos.

2012 ha sido un año de profundos cambios, para México y para los mexicanos. También ha significado un ciclo de transformaciones positivas para nuestro gremio. En primer término, a partir del 1º de diciembre pasado, el país tiene a un nuevo Jefe del Ejecutivo Federal, en quien los notarios como todos nuestros compatriotas hemos depositado la confianza de que conducirá a la República en los cambios requeridos para trascender hacia nuevos estadios de desarrollo y mayor seguridad.

En segundo lugar, y como parte de la esencia democrática de nuestro gremio, durante el XXX Congreso Nacional del Notariado, la voluntad de la asamblea expresada a través del voto, eligió al nuevo Consejo Directivo que guiará los destinos de nuestra institución durante 2013-2014. De esa manera, a partir del primero de enero del año entrante nuestro colega, el notario del Distrito Federal Javier Isaías Pérez Almaraz, presidirá al nuevo Consejo Directivo. Nuestra felicitación a sus miembros y el ofrecimiento de un servidor de que cuentan con nuestro apoyo pleno.

Confío y tengo esperanzas fundadas en que, con el nuevo Primer Mandatario, la patria podrá recuperar la senda del crecimiento material con bienestar social y seguridad. En lo que corresponde al Notariado, baste destacar el antecedente de que el licenciado Enrique Peña Nieto laboró en una notaría durante sus tiempos como estudiante. Al conocer la entraña de nuestro quehacer, con él podemos contar con un aliado para continuar superándonos y proseguir representando la certeza y seguridad jurídica que demandan los mexicanos.

Gracias por el privilegio de permitirme representar al Notariado Mexicano.

Notario Juan José Pastrana Ancona
Presidente

XXX Congreso Nacional del Notariado Mexicano



El gobierno de Oaxaca reconoce en la actividad notarial un campo profesional de la mayor importancia para preservar el orden social y jurídico del país. Insisto, para fortalecer el imperio de la legalidad y sobre todo, la certeza patrimonial de ciudadanas y ciudadanos.

Jesús Martínez Álvarez
Secretario General de Gobierno de Oaxaca

Oaxaca, Oax., noviembre 9 del 2012. Durante tres días, más de mil notarias y notarios del país, se dieron cita en la capital oaxaqueña para asistir al Trigésimo Congreso Nacional, convocado por la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Nacional (ANNM).

Los días 8 al 10 de noviembre, los miembros del Notariado Mexicano concurren a dicha ciudad para celebrar uno de los encuentros más importantes del gremio, y que está previsto en su ordenamiento estatutario: el Congreso Nacional bianual. De acuerdo con ello, la Asamblea de asociados determina con anticipación el lugar en el cual

se habrá de llevar a efecto la reunión; al Consejo Directivo corresponde la definición del programa académico y; simultáneamente, constituidos en Asamblea General Ordinaria, los notarios asistentes eligen al nuevo Consejo Directivo, cuyos miembros representarán los intereses institucionales durante el ejercicio siguiente.

La apertura oficial de los trabajos del Congreso estuvo a cargo del secretario general de gobierno del Estado de Oaxaca, contador público Jesús Martínez Álvarez, quien acudió con la representación personal del Ejecutivo local, licenciado Gabino Cué Monteagudo. Ante los notarios del país y de los representantes estatales de



los tres poderes de gobierno, el funcionario transmitió a los asistentes el saludo cordial del Gobernador quien no pudo asistir para encabezar el acto inaugural.

Oaxaca, un estado con gran tradición jurídica

Al señalar que el Congreso es uno de los más destacados y significativos eventos realizados en la capital oaxaqueña, el funcionario dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a los representantes, nacional y estatal del notariado, por la nutrida concurrencia al encuentro. Resaltó la gran tradición jurídica del estado, la cual encabeza la memoria del Benemérito don Benito Juárez; además de la trascendencia de la reunión, pues durante la misma se renovarían a la dirigencia de la ANNM, cuyos miembros electos estarán representando los intereses del gremio notarial organizado.



El secretario general de gobierno, contador Jesús Martínez Álvarez, transmite a los notarios el mensaje del gobernador Gabino Cué.



Notaria Guadalupe Díaz Carranza, presidenta del Colegio oaxaqueño de notarios.

En torno al contenido académico del Congreso, el contador Martínez expresó la confianza de que al final del mismo se dieran pasos importantes para normar las actividades de quienes tienen la fe pública: constituye, afirmó, el marco idóneo para actualizar, difundir ideas, estudios y proyectos, orientados a mejorar el nivel profesional del notariado nacional.

Leyes del notariado modernas

Más adelante propuso que así como el gremio notarial reconoce a sus miembros con mayor número de años de servicio, se efectúe un ejercicio semejante para designar a la mejor ley del notariado en el país. En tal sentido señaló los contrastes que en la materia existen en los

estados. El atraso legislativo e institucional se reflejan en discrecionalidad e incertidumbre. En tal sentido informó el propósito del gobierno del estado para modernizar el área registral y del catastro, de tal modo que en su momento converjan en una sola institución que facilite la tarea notarial.

Antes de realizar la declaratoria inaugural, el responsable de la Secretaría de Gobierno puso el acento en los 53 años en que la ANNM ha realizado importantes y significativos esfuerzos por apuntalar la cultura jurídica y fortalecer la vida institucional del país. Apuntó que no podría concebirse el rumbo constitucional de la nación si no se contara con la medular participación de notarias y notarios, quienes desde los inicios de su actividad se consagran a la legalidad y cuya labor cotidiana otorga seguridad y transparencia jurídica a la interacción social. Por lo tanto, subrayó, el ejercicio de tal responsabilidad exige el total conocimiento del campo del Derecho, pero sobre todo, contar con otro tipo de virtudes como la integridad y, desde luego, de un amplio sentido ético, de honorabilidad, las cuales dan prestigio a la función notarial.

El Congreso, una contribución para contar con una red notarial más sólida

Previa a la intervención del representante del Gobernador, los dirigentes estatal y nacional del Notariado

Bitácora Nacional



Los notarios del país asistentes al XXX Congreso.

Mexicano habían tomado la palabra. La presidenta del Colegio de Notarios de Oaxaca, licenciada Guadalupe Díaz Carranza, agradeció a sus colegas de toda la república su participación en el XXX Congreso. Los invitó a aprovechar al máximo el programa académico y cuyos resultados fuesen una contribución para contar con una red notarial más sólida y mejor preparada para servir a México y a Oaxaca.

En su momento, habló el presidente del Consejo Directivo de la ANNM, notario Juan José Pastrana Ancona. Inicialmente y a nombre del Notariado Mexicano, expresó su reconocimiento al gobernador Gabino Cué, por el respaldo a la realización del Congreso en la capital del Estado. Al saludar a los miembros del sector público local, hizo particular énfasis en la persona del presidente municipal de Oaxaca, Luis Ugartechea, quien también fue uno de los pilares para que la reunión notarial se celebrara en esta ciudad.

Por otro lado, el doctor Pastrana Ancona transmitió a los asistentes el afectuoso saludo que el presidente electo de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, les envió. Manifestó que para el gremio vienen tiempos mejores, pues el futuro Jefe del Ejecutivo sabe de la importancia de la función notarial, dado que en sus tiempos de estudiante laboró en una notaría.



Notario Juan José Pastrana Ancona, presidente del Consejo Directivo de la ANNM.

La trascendencia del Congreso

Al referirse al Congreso, el presidente de la ANNM expresó su trascendencia, pues además del importante contenido académico a impartirse; constituidos en Asamblea y conforme al Título III de los Estatutos de la ANNM, los notarios asistentes votarían para designar al nuevo Consejo Directivo, cuya responsabilidad al frente del Notariado Mexicano contemplará los años 2013-2014. Celebró que, además de los socios presentes, también estuvieran representados los Colegios y Consejo de los estados, lo cual reflejó el interés del gremio por participar en el encuentro.



Momento de la apertura oficial del XXX Congreso.

En una descripción de los Congresos y sus objetivos, el presidente de la ANNM explicó que tienen la finalidad de capacitar al Notariado y con ello pueda anticiparse con efectividad a la coyuntura; que sus miembros sepan responder a las exigencias profesionales y sociales que les demandan una permanente y cada vez mejor actualización. Pues, puntualizó: *sólo ofreciendo un mejor servicio a través de nuestro conocimiento en el manejo de la técnica jurídico-notarial, consolidamos nuestro papel como garantes de la certidumbre jurídica, como promotores de la competitividad y de la dimensión social del trabajo del notario.*

Reconoció que el Notariado es una de las instituciones de profesionistas de mayor prestigio en el país. Y, que en los actuales tiempos, el gremio debe afrontar –desde su particular ámbito de acción-, los retos por mejorar la vida institucional y normativa de los mexicanos, como base esencial de una convivencia armónica y civilizada. Y, más allá, en un horizonte de mayor trascendencia: coadyuvar en el esfuerzo para que la economía nacional (la doceava en el mundo), genere las mejores condiciones para que sus habitantes progresen, de una manera más justa y equitativa.

Hacia una cultura de la legalidad como práctica de vida

En torno a lo primero, el notario Juan José Pastrana enfatizó que los mexicanos padecemos un desencuentro endémico con la ley, con el Estado de Derecho. Para superarlo es necesario que todos caminemos hacia una cultura de la legalidad que se convierta en una práctica de vida. Hacia ese sentido se orienta la función notarial, apuntó; pues todo acto realizado por los ciudadanos ante su fe, donde se reúnen todos los requisitos establecidos por la ley, contribuye a colocar un ladrillo más en el edificio de la certidumbre jurídica.

Respecto a lo segundo, su realización gira en torno a la competitividad. Y dentro de la misma, la inversión ocupa el lugar central. A mayor inversión, más empresas se constituyen. Pero ello requiere de regulaciones más sencillas, ágiles y transparentes; que en lo material se transite hacia la economía del conocimiento. Que en lo general, se fomenten los eslabones de una economía virtuosa basada en el crecimiento, con empleos productivos y de calidad, con un mayor ingreso. 



Los miembros del Consejo Directivo de la ANNM.

Informe de Actividades

2012



El presente informe contiene un resumen de las actividades realizadas durante el 2012, tanto por el Consejo Directivo, como por las diversas Comisiones, y en el mismo se destaca sólo la información considerada de mayor trascendencia.

El Consejo Directivo que me honro en presidir y las Comisiones que lo auxilian, han realizado durante este año distintas labores en favor del notariado nacional. Es por ello que deseo comenzar con un merecido reconocimiento y mi más sincero agradecimiento a todos y cada uno de los 46 consejeros, que me acompañan en el Consejo Directivo, y a los casi 350 integrantes de las 23 Comisiones y 9 subcomisiones que lo auxilian, primordialmente a sus Presidentes y Secretarios, por prestar generosamente todos ellos su tiempo y su trabajo; y hago extensivo este reconocimiento y agradecimiento a todos aquellos señores Notarios que sin ser miembros del Consejo Directivo o de alguna Comisión en especial, han trabajado por el bien de este Colegio Nacional.

Al iniciar sus funciones este Consejo tuvo objetivos claros y definidos de profesionalización, dignificación y modernización de la función notarial, así como de mejorar su posicionamiento y vinculación con autoridades e instituciones relacionadas.

No dudo en afirmar que los mencionados objetivos se vienen cumpliendo cotidianamente y se seguirán

impulsando hasta el último día de mi administración, a fin de lograr los mejores resultados en beneficio del notariado.

1.- SESIONES DEL CONSEJO.

Durante el periodo que informo, el Consejo Directivo ha sesionado en seis distintas ocasiones en diversas entidades de la República Mexicana (enero, DF; marzo, Playa del Carmen, Q. Roo; mayo, Toluca, Mex; julio, Querétaro, Qro.; septiembre, Bahía de Kino, Son; y noviembre, Oaxaca, Oax). Además, como es sabido, todos los lunes, algunos miembros del Consejo nos reunimos en las oficinas del Colegio Nacional, para revisar la correspondencia, la agenda de la semana y los asuntos que requieren de atención urgente.

2.- CIRCULARES Y AVISOS.

A la fecha el Consejo ha informado a todos los agremiados, de manera oportuna y permanente, de los asuntos más destacados y relevantes para nuestra función, mediante más de 173 circulares y 45 avisos enviados por la Secretaría de Organización.

Como ustedes saben, se utilizó una clasificación de las circulares sobre temas especiales, para facilitar su archivo y consulta. Conforme a dicha clasificación se enviaron: 8 de temas fiscales; 36 de legislación; 4 de Infonavit; 27 de Fovissste; 12 de resúmenes y; 6 de cursos. Aquí abro un paréntesis para reconocer y agradecer al notario Gerardo Aparicio Razo, Secretario de Organización, por su extraordinario desempeño.

3.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Una de las finalidades más importantes de este Colegio Nacional es –sin duda- la de procurar la mejor y más calificada capacitación al notariado. Es por ello que, como mencioné al principio, la profesionalización permanente del notariado fue un compromiso personal y del Consejo. Con ese objetivo se ha puesto el mayor empeño en la organización de actividades académicas de altura, con temas de actualidad y expositores de excelencia, entre las que se destacan:

El Quinto Seminario de Actualización Fiscal 2012, Notario Miguel Ángel Fernández Alexander, en el cual se tuvo la participación de alrededor de mil 400 asistentes, y cuya inauguración estuvo a cargo del consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y notario público, licenciado Miguel Alessio Robles Landa, quien llevó la representación personal del Presidente de la República. Asimismo, destacan: el Tercer Curso de Actualización Notarial 2012, organizado por la Asociación Nacional, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, en Puerto Vallarta, en julio pasado, y donde participaron más de 700 miembros del gremio provenientes de distintas entidades; el Curso de Actualización por Videoconferencia 2012, que contó con 800 personas inscritas a nivel Nacional; la CX Jornada Nacional del Notariado Mexicano, celebrada en Toluca, Estado de México, en la cual contamos con la presencia de más de 500 colegas; y, el XXX Congreso Nacional del Notariado Mexicano que se está llevando a cabo, aquí y ahora, en la capital oaxaqueña, y donde tenemos registrados a mil 121 participantes.

Mención especial merecen los esfuerzos académicos para la modernización del notariado. Por primera vez, y atendiendo también al compromiso personal y del Consejo, en este tema no sólo se incluyeron

pláticas de utilización de herramientas tecnológicas en todos los seminarios y cursos organizados por nuestro Colegio Nacional, beneficiándose así a sus asistentes. También se establecieron, de manera permanente, cursos o talleres como los relativos a SIGER, FEDANET y *Tuempresa*. Al respecto, hasta este momento se han impartido en las oficinas de nuestro Colegio Nacional 20 talleres, en los que se ha capacitado a casi 700 asistentes.

De igual modo, se instrumentaron las llamadas “Conferencias en Videoteca”, las cuales se encuentran alojadas en el portal de Internet de nuestra Asociación. Como su nombre lo indica, se trata de Conferencias sobre temas de actualidad, de interés notarial y que han sido desarrolladas por notarios expositores de gran calidad y prestigio. Dichos materiales de consulta, además de complementar todos los eventos académicos ya mencionados, ofrecen la ventaja de poder acceder a ellos, desde cualquier lugar y en cualquier momento a través de Internet. Hasta este momento, tenemos 6 conferencias relativas a Organizaciones de la Sociedad Civil; otorgamiento e interpretación de testamentos ante Notario; participación del Notario en materia electoral; primera enajenación de parcelas con dominio pleno; disolución y liquidación de sociedades mercantiles y; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Otro compromiso cumplido en esta materia, derivado de un reclamo de campaña, fue el de aprovechar más el talento del notariado de los Estados de la República, para permitir a sus miembros una mayor participación y presencia docente en todos los eventos académicos de nuestro Colegio Nacional. Y así se ha hecho, en todos y cada uno de los cursos o talleres organizados en esta administración; un ejemplo, es el Curso de Actualización Notarial 2012, impartido por el sistema de videoconferencias, donde siempre hubo expositores de los Estados de la República.

El Colegio Nacional también apoyó en el aspecto académico a todos los Colegios de Notarios Estatales que así lo solicitaron, para sus diferentes Jornadas regionales o cursos locales. Hago aquí el más sincero reconocimiento al secretario académico, notario Andrés Carlos Viesca Urquiaga, y al presidente de la Comisión

de Cursos, notario Javier Pérez Almaraz, por su incansable labor a favor de la capacitación notarial. También expreso un especial reconocimiento y agradecimiento a todos y cada uno de los expositores que contribuyeron con sus conocimientos y experiencia para llevar a cabo las finalidades académicas de nuestro Colegio Nacional, así como a todos los señores notarios que con su interés promovieron y asistieron a dichos cursos y conferencias.

Íntimamente vinculado al aspecto académico, otro compromiso cumplido, fue el de enviar el mismo número de resúmenes, que el de meses del año. En efecto, en esta administración se han enviado hasta el momento 12 resúmenes, sobre temas que inciden en la actividad notarial tales como: Ley Agraria; De las Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales; De las Sociedades Rurales; Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público; Ley de Sociedades de Solidaridad Social; Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento; Reglamento de Agente de Seguros y de Fianzas; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; Reglamento de la Ley de Migración; Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad de viaje. A los integrantes de la Comisión de Resúmenes, y especialmente a su presidente, notario Omar Lozano Torres, nuestro más sincero reconocimiento

4.- NUEVOS SOCIOS EN LA ANNM.

En el presente año han solicitado su inscripción a este Colegio Nacional 174 notarios. Sabemos que entre más miembros del gremio estemos colegiados, más fuerte será nuestro Colegio Nacional y mejor nuestra organización en beneficio de la sociedad y de México. Durante esta administración se han enviado sendos avisos de invitación para que los notarios que aún no están asociados, se incorporen a nuestras filas, destacando los beneficios de ser Asociado (Circular 156/12), y cuyo mensaje va mucho más allá del poder recibir trabajo por parte de determinados organismos de vivienda.

No obstante la buena respuesta, y que vamos avanzando, debemos redoblar esfuerzos hasta que todos y cada uno de los notarios de la República Mexicana, orgullosamente formen parte de este Colegio

Nacional. Al día de hoy, de los cuatro mil 423 Notarios que somos en el país, casi el 75% (tres mil 263) somos asociados. Pero hay más de mil que no lo son.

En este punto hago un llamado a la Comisión de Colegiación y a todos los presidentes de los Consejos y Colegios de Notarios de los Estados de la República, a fin de instrumentar lo necesario para convencer, mostrando las ventajas y beneficios que representa nuestra organización, pero sobre todo convoco a todos y cada uno de los notarios mexicanos que aún no son asociados, para incorporarse cuanto antes a este Colegio Nacional. Insisto, es algo que nos conviene a todos. Nuestra fuerza y legitimidad depende en muy buena medida de ello.

5.- INICIATIVAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS O DE NUEVAS LEYES.

Para el Consejo Directivo, que me honro en presidir, ha constituido prioritario mantener una permanente atención; dar seguimiento puntual, oportuno y emitir opinión, respecto de todas aquellas iniciativas de reformas a leyes vigentes o de nuevas leyes de orden federal, que inciden, involucran o afectan a la función notarial. De las más de 50 iniciativas presentadas al Congreso de la Unión, relacionadas con nuestra actividad, todas están identificadas, ubicadas y se les da seguimiento y atención permanentes.

Hemos dedicado mucho tiempo y mucho esfuerzo para desactivar un número importante de iniciativas que han buscado debilitar nuestra función. A manera de ejemplo menciono alguna que de plano pretendía excluir nuestra participación en la constitución de sociedades mercantiles. Y, como esa, muchas otras.

Los resultados de ese trabajo no se notan, ni se aquilatan. Por lo general pasan desapercibidos para la mayoría de nosotros, pues se trata de iniciativas frustradas, que no tuvieron mayor difusión, pues no llegaron a ser leyes. O bien, que habiendo llegado a serlo, logramos que en el camino dejaran de tener esas cargas y tendencias contrarias a nuestra actividad, negativas para la seguridad jurídica y el Estado de Derecho.

Rindo cuentas ante la Asamblea General, afirmando categóricamente que en este trabajo, arduo y discreto, y durante la presente administración se ha te-

nido como resultado el que no se haya expedido reforma o ley alguna, a nivel federal, relacionada con nuestra actividad, sin que este Colegio Nacional se haya hecho escuchar y manifestado su postura: **Ninguna**. Aún en el caso de la recientemente publicada *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*, fueron muchas las horas de trabajo, incluso viajes a otros países y a otros continentes cuyos notariados se encuentran más adelantados que nosotros en la materia, para conocer sus experiencias y las mejores prácticas internacionales.

Fueron muchas reuniones de trabajo, entrevistas, opiniones, llamadas telefónicas, aportaciones y mucha argumentación y defensa las que sostuvimos y desplegamos con todos los actores políticos interesados (desde el Presidente de la República, en los Diálogos por la Seguridad; pasando por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; el Procurador Fiscal de la Federación y diversos Sub-Procuradores; funcionarios de la UIF, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; funcionarios del más alto nivel de las áreas de seguridad e inteligencia del Estado; altos funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; entre muchos otros); y, por supuesto, con todos y cada uno de los señores legisladores involucrados, con sus asesores y secretarios técnicos.

Pueden tener la seguridad de que este Consejo hizo todo, absolutamente todo lo que estuvo a su alcance; hizo valer todos los argumentos y defensas pertinentes. Gracias a ello, la mencionada Ley resultó sustancialmente distinta. Por lo que hace a la participación del Notariado, respecto de cómo fue presentada su iniciativa (y si bien no estamos del todo satisfechos), nuestras aportaciones permitirán que participemos en su interpretación y ejecución de una manera mucho más segura. Logramos, entre otras evidentes ventajas: sustituir peligrosos criterios subjetivos de avisos notariales, como lo es la simple sospecha por catálogos objetivos de operaciones reportables con base en cuantías; que los avisos se den vía el Declaranot; que no tengan por sí mismos valor probatorio; y que, opcionalmente, incluso, puedan darse de una manera, no personal, sino institucional, a través de este Colegio Nacional.

Ya será decisión y responsabilidad del próximo Consejo lograr que, en el Reglamento que de dicha Ley se expida, y en los convenios que en su caso se celebren para lograr la mencionada participación institucional, sea establecido, al menos, el anonimato en los avisos, es decir, que la Asociación Nacional a través de su Órgano Concentrador los presente a la autoridad sin expresar el nombre del Notario. Proponemos que el acto de autoridad de supervisión y vigilancia sea responsabilidad directa del citado Órgano Concentrador de este Colegio Nacional y no los Notarios en lo personal. Este es, a mi juicio, el siguiente paso que debemos dar para lograr que nuestra participación sea todavía más eficaz, pero sobre todo más segura para todos y cada uno de nuestros miembros.

Desde aquí un especial reconocimiento y agradecimiento a todos los actores políticos y legisladores que compartieron con nosotros la máxima preocupación por la seguridad e integridad de los señores notarios mexicanos en su participación contra el lavado de dinero; quienes escucharon nuestros argumentos y opiniones, y estuvieron atentos a las mejores prácticas internacionales que tuvimos a bien señalar, con el fin de enriquecer y mejorar la iniciativa para lograr una más segura y eficaz participación del Notariado: sin su ayuda no hubiéramos podido modificar y atemperar, hasta donde nos fue posible, ésta y tantas otras iniciativas que pretenden incidir negativamente en nuestra función. Muy especialmente quiero destacar, el respaldo firme y decidido, de algunos señores senadores y diputados a la anterior Legislatura, unos que además son notarios públicos. Otros, que sin serlo, fueron legisladores responsables, no sólo con el notariado, también fueron fieles a las instituciones y al Estado de Derecho.

También quiero agradecer de manera muy especial a los integrantes de la Comisión de Enlace Legislativo, particularmente a los notarios Héctor Manuel Cárdenas Villarreal y Guillermo Escamilla Narváez, presidente y secretario de dicha Comisión respectivamente, por todo el tiempo y dedicación aportado en las labores antes mencionadas y sin las cuales difícilmente hubiéramos obtenido los actuales resultados. Mi reconocimiento.

6.- PRESENCIA DEL NOTARIADO MEXICANO.

Durante este periodo de informe, el Notariado Mexicano ha estado presente en diversos acontecimientos de la vida nacional, destacando entre los más importantes: **a).**- Nuevamente, y en términos de la Legislación Electoral, el notariado contribuyó a generar un ambiente de confianza y certidumbre en los procesos electorales verificados en este año; **b).**- Con la celebración de convenios de apoyo y colaboración en beneficio de importantes sectores de la sociedad, como lo son, entre otros, los integrantes de nuestras fuerzas armadas y los adultos mayores; **c).**- Colaboramos con la Secretaría de Gobernación en el Programa Nacional “Septiembre, Mes del Testamento”, contando con la participación entusiasta de todo el notariado nacional, otorgando facilidades para la realización de tan importante acto; con la misma Dependencia, en el Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamentos y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, y en el Tercer Congreso Nacional denominado “Cultura de la Legalidad, Informática Jurídica y Derecho Informático”; **d).**- Participamos con las autoridades responsables, federales y locales, y con los Colegios de Notarios de las entidades de la República Mexicana, en el Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros; **e).**- Venimos posicionando, dignificando y fortaleciendo nuestra actividad en diversas reuniones con diversos Coordinadores y Vicecoordinadores Nacionales del equipo de transición del Presidente Electo, licenciado Enrique Peña Nieto, particularmente en materia de vivienda y desarrollo social y no dudo en afirmar de manera categórica que vienen tiempos mejores para el notariado mexicano; y, **f).**- Por supuesto, cumpliendo nuestra misión de dar seguridad y certeza jurídica a todas las personas que acuden día a día ante cada uno de nosotros, requiriendo la prestación del servicio notarial, pues el notariado siempre ha trabajado con un sentido de solidaridad y compromiso social.

Todo lo anterior pone de manifiesto el reconocimiento y la confianza que la sociedad y el país tienen en nosotros.

7.- CODIGO DE ETICA.

Cumpliendo con otro compromiso, el Consejo Directivo de nuestro Colegio Nacional, aprobó el año pasado una

propuesta de Código de Ética, en la que quiero insistir ahora, para ser adoptada, con las adecuaciones que estimen pertinentes en cada caso, por los Colegios de Notarios de los Estados de la República Mexicana que así lo desearan.

Se vuelve cada vez más importante que cada entidad cuente con uno propio, pues constituye el conjunto de deberes morales, éticos y jurídicos característicos de nuestra función, por lo que hago un llamado a todos los Colegios Estatales que no lo han hecho, para que implementen sus respectivos códigos como una labor preventiva y de auto regulación que demuestre la capacidad que tiene el gremio de identificar y resolver sus propias debilidades.

8.- INFORME DE LAS COMISIONES.

Comisión Fiscal.

Este grupo de trabajo llevó a cabo reuniones en las que revisó y analizó disposiciones de carácter legal y administrativo, generando al efecto sendas circulares de diversa índole. Asimismo, sostuvo encuentros con funcionarios del Servicio de Administración Tributaria (SAT); merece mención especial su participación en el Quinto Seminario de Actualización Fiscal 2012, Notario Miguel Ángel Fernández Alexander.

Comisión de Vivienda

Ha venido funcionando en coordinación con cada uno de los Colegios Estatales:

-Subcomisión INFONAVIT.

Se continuó sesionando con funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de distintos niveles y en mesas de trabajo quincenales donde se desahogaron las diversas peticiones que colegas nos hicieron llegar. En el primer trimestre del año se revisó el *ACUERDO SOBRE LAS REGLAS Y CONSECUENCIAS APLICABLES CONTRA NOTARIOS QUE TIENEN CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL INFONAVIT (INEX)*, y se le hicieron algunos ajustes vigentes a partir del 1 de mayo de 2012 relacionados con la fijación de un porcentaje del 10 por ciento como margen de tolerancia para el caso de rezaigo en la entrega de testimonios sin que se pueda exce-

der de 50 testimonios como máximo y el establecimiento de un plan de pagos de devoluciones para aquellos notarios que por error hubieren ingresado cantidades equivocadas.

Gracias al trabajo dedicado del Notariado Nacional se ha mantenido una buena calificación en el nivel de servicio muy cercana al 9 sobre 10. En ese sentido, se logró reducir el número de notarios sancionados por recurrencia en calificación "C"; conforme al último reporte, solamente 3 notarios a nivel nacional se ubicaron en este supuesto.

Sin lugar a dudas un tema importante que demandó una atención inmediata fue el relacionado con la estrategia del Instituto sobre la recuperación de impuestos y derechos. Tan pronto como se tuvo conocimiento de este programa, se celebró una reunión de emergencia en la Ciudad de México a la que acudieron, además de altos funcionarios del mismo, integrantes de la Subcomisión de INFONAVIT de la ANNM y presidentes de los Colegios de Notarios de las entidades donde la situación era más grave, así como un servidor. Como resultado, en una primera fase, se logró que las revisiones de diferencias en impuestos y derechos versen únicamente acerca de los créditos originados en el 2011 y lo que ya se llevaba de 2012. Asimismo, se les hizo ver que sus supuestas diferencias habían sido obtenidas conforme a una metodología que no era confiable y así se les demostró en reuniones subsecuentes.

-Subcomisión Fovissste:

La relación con el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), mejoró todavía más en este año: en marzo, se firmó un nuevo Convenio de Colaboración con motivo de la puesta en marcha del *Sistema Integral de Originación*, operado directamente por el Fondo y que sustituyó al *Sistema Enlace*. Con el nuevo programa se puede consultar, de manera individual, la situación que guarda un expediente en todas sus etapas y permitir aclarar en gran medida el estado que guarda cada trámite así como la agilización en el proceso de los pagos correspondientes.

El Vocal Ejecutivo en compañía de los Subdirectores de Finanzas y Jurídico acudieron a nuestras oficinas en Paseo de la Reforma, así como a la penúltima

Sesión del Consejo Directivo en Sonora, en donde en un diálogo franco, cordial y amistoso, se trataron las inquietudes del notariado y del propio Fovissste llegando a acuerdos constructivos para ambas instituciones, relacionados principalmente con las entregas de testimonios y las formas de pago.

Estamos conscientes que todavía queda mucho trabajo por hacer; sin embargo, a lo largo de estos últimos dos años hubo logros muy importantes que significaron un mejor posicionamiento del notariado frente a los organismos de vivienda y el trabajo profesional del notariado quedó de manifiesto al haberse incrementado de manera importante el promedio de calificación en la medición nacional.

El Coordinador Nacional de Vivienda del equipo de transición del Presidente Electo, licenciado Enrique Peña Nieto, es un notario público y un amigo y aliado indiscutible, me refiero al licenciado Alejandro Murat Hinojosa; y todo parece indicar que vienen nuevos y mejores tiempos para el notariado mexicano en su relación, posicionamiento y dignificación con los organismos federales de vivienda.

Comisión de Gobernación

Asistimos a la 45ª, 46ª y 47ª Sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP), en la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Como consecuencia de nuestra participación el Notariado Mexicano contribuyó a la seguridad jurídica nacional. El RENAT sigue avanzando y fortaleciéndose, ya cuenta con más de tres millones 750 mil avisos de testamento; incluso, se tuvieron reuniones con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a efecto de incorporar a los consulados en el RENAT. Por lo que hace al Registro de Poderes, les informo que 26 entidades ya firmaron el convenio de colaboración con la SEGOB (entre ellas el Distrito Federal), y se encuentran en revisión y negociación la firma de los 6 restantes.

Se acudió también al inicio de la campaña *Septiembre Mes del Testamento* con la emisión del ya tradicional billete conmemorativo de la Lotería Nacional. Se atendieron entrevistas en radio y televisión para promover las campañas *Septiembre mes del Testamento*, En

Noviembre Regulariza tu propiedad y Testamento para personas de escasos recursos.

Comisión de Relaciones Exteriores

Se trabajó intensamente con las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía, a fin de que la expedición de permisos para constitución de sociedades y para uso de denominaciones sociales (lo cual dejó de ser responsabilidad de la Cancillería), y ahora está a cargo de la Secretaría de Economía, se llevara a cabo sin menoscabo del servicio a la población y en especial sin afectar el trabajo de los notarios del País. Finalmente, la Secretaría de Economía decidió unilateralmente otorgar las autorizaciones de uso de denominaciones a través del portal *Tuempresa* en una nueva versión que se viene perfeccionando y se espera sea todavía más ágil y amigable.

También se colaboró en la impartición de conferencias, respecto a las funciones notariales que corresponde ejercer a los jefes de oficinas consulares en el otorgamiento de poderes, testamentos, repudiación de herencias y autorizaciones a menores e incapaces por parte de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, y en la creación de un sistema electrónico para la elaboración de los instrumentos notariales en las oficinas consulares y embajadas.

De igual forma, fue brindado el apoyo necesario a todos los colegas notarios de la República que así lo solicitaron. Además se colaboró con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el desahogo de consultas por parte de las oficinas consulares en el ejercicio de funciones notariales, manejo del protocolo y autorización de escrituras.

Comisión de Asuntos Internacionales

México cumplió cabalmente todas sus obligaciones con la Unión Internacional del Notariado (UINL). Contamos con nueve Consejeros Mexicanos: David Figueroa Márquez, Fernando Trueba Buenfil, Narciso Lomelí, Carlos Viñas Berea, José Antonio Márquez González, Eugenio Castañeda, Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Francisco Xavier Arredondo Galván y Alfonso Zermeño Infante.

También tuvimos presencia en diversas comisiones, tanto de la UINL como de la Comisión de Asuntos Americanos, entre otras, las celebradas en: Uagadodo, Burkina Faso (Enero); Viena, Austria (Febrero); Madrid, España (Mayo); Asunción, Paraguay (Septiembre); Argel, Argelia (Octubre).

Doy cuenta a esta Asamblea, de que en la Jornada Iberoamericana celebrada en mayo, en Madrid, España, México obtuvo la Candidatura del continente americano para contender por la Presidencia de la Unión Internacional del Notariado, para la legislatura 2014-2017, y fue nominado por aclamación y unanimidad el notario mexicano Alfonso Zermeño Infante como candidato a la Presidencia del notariado mundial.

Asimismo informo a esta Asamblea que obtuvimos para nuestro país la sede de la próxima reunión de titulación, a celebrarse en enero próximo en la Ciudad de México, a la que vendrán invitados de los gobiernos de los diferentes Estados de la República Mexicana y de todo el mundo.

Comisión de Mediación

Los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de mayo del presente año, tuvo lugar el X Congreso Nacional de Mediación, el cual fue todo un éxito, con una participación de casi 250 asistentes.

Comisión de Consejo Editorial

Se han publicado los números 57 (enero a marzo), 58 (abril a junio) y 59 (julio a septiembre) de la Revista *Escribano*; además, de su edición electrónica; y ya está en la imprenta el número 125 de la Revista de Derecho Notarial, correspondiente a este año.

Entre otras publicaciones en las que participamos, se reeditaron *La Aurora* de Rolandino Passaggeri y *Tópicos sobre Regímenes Matrimoniales desde el Punto de Vista Notarial*, de nuestro colega don Francisco Lozano Noriega (qepd). También se publicaron las ponencias de nuestros compañeros notarios Luis Manuel Ramírez Perches, Francisco Xavier Arredondo Galván, José Luis Franco Varela, Armando Gálvez Pérez Aragón y Ponciano López Juárez, las cuales fueron presentadas en Madrid, España, en el marco de la XV Jornada Iberoamericana celebrada en mayo pasado.

Comisión Agraria

Este grupo de trabajo emitió opinión en más de 14 iniciativas ante el Congreso de la Unión, referidas a la actividad notarial y brindó asesoría a los colegas que la solicitaron. Pero, quizá el logro más importante se obtuvo tras la visita que realizamos el presidente de esta Comisión, (el notario Pablo Prado Blagg y un servidor), al ingeniero agrónomo Abelardo Escobar Prieto, secretario de la Reforma Agraria, y representante del Comité Jurídico del Sector Agrario, integrado por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, entre otros.

Como consecuencia de lo anterior, fue emitido un acuerdo mediante el cual se precisó que los Correidores Públicos no pueden actuar en materia agraria en ningún ejido del país.

La trascendencia de este acuerdo se realza más si consideramos que tras 19 años de vigencia de la Ley Agraria, por fin se definió lo que a Derecho corresponde. Esto es, que sólo los Notarios pueden actuar como fedatarios públicos en las Asambleas de los Ejidos y Comunidades Agrarias, contribuyendo así a la seguridad jurídica del campo mexicano. Mención especial merece el apoyo y la ayuda de nuestra colega la notaria chihuahuense Rosa María Contreras Peña y de su cónyuge licenciado Carlos Rojas Vértiz Maldonado sin los cuales, así de claro, no hubiéramos logrado dicho acuerdo. Nuestro sincero agradecimiento.

Comisión de Asuntos Económicos

Los señores miembros de esta Comisión se dieron a la tarea de obtener información estadística de indicadores relacionados con la actividad notarial. Con los datos externos recabados, se pudieron elaborar cuadros comparativos de algunos de los principales indicadores de la actividad notarial en cada una de las entidades del país.

Desafortunadamente no se obtuvo respuesta de los colegios de notarios estatales para contar con las bases de datos de la actividad notarial en cada entidad, por ello es que no se pudo complementar la información a que se refiere el párrafo anterior con los datos duros del notariado. Sigue siendo un reto el hacer que fluya la información de la actividad entre nosotros mismos.

De igual modo, nuestros colegas dieron seguimiento al proceso de cambio para la obtención de permisos para constituir sociedades, de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Economía, participando en diversas reuniones en las que se expresaron los puntos de vista del Notariado Nacional.

Comisión de Asuntos Electorales

El 24 de abril de 2012, firmamos con el Instituto Federal Electoral (IFE), un Convenio de Colaboración, para reafirmar el compromiso de garantizar los diversos servicios notariales previos, durante el procedimiento y posteriores, al domingo 1 de julio con motivo de las Elecciones Federales. Como ustedes saben, la jornada electoral del 1 de julio de 2012 se llevó a cabo con gran limpieza y transparencia, en la cual todos los notarios de la República Mexicana, estuvimos pendientes para participar con entusiasmo y gallardía. Los pocos casos que requirieron nuestra presencia fueron atendidos de inmediato y sin que tuvieran repercusión alguna.

Comisión de Asuntos Electrónicos y Telemático

Este grupo de notarios ha venido trabajando en torno a la Ley Anti Lavado, para poder implementar, en su momento, el sistema de concentración de información, a partir del cual se presente el aviso institucional. Asimismo, ha participado en los cursos y talleres de capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas a los que me he referido con anterioridad y ha desarrollado y actualizado un moderno y funcional portal de internet para nuestro Colegio Nacional, a la altura de los mejores del mundo.

Comisión de Certificación de Actualización Notarial

Dicha Comisión otorgó este año 465 certificaciones de actualización notarial, mismas que se entregaron a todos aquellos notarios que cumplieron con la asistencia a diversos actos académicos durante el año 2011.

En las oficinas administrativas de nuestro Colegio, se lleva el recuento de los puntos que cada notario acumula con su asistencia a los actos académicos, para que en su momento y si reúne los necesarios, se le otorgue la certificación de actualización respectiva en el mes de enero de cada año.

Comisión de Celebración del 50 y 25 Aniversario de Asociados

Durante el 2012 fueron expedidos 38 reconocimientos a notarios que cumplieron 25 años como asociados y 3 a los de 50 años.

Comisión de Planeación Estratégica

El año pasado y tras haberse practicado, por primera vez y a nivel nacional el análisis FODA al notariado, y de haberse elevado a rango de nuestros estatutos sociales la planeación estratégica del Colegio Nacional, en el 2012 se diseñaron encuestas hacia el exterior, para medir la percepción que de nosotros se tiene en diferentes ámbitos y sectores de la sociedad. Con ese motivo, las empresas Mitofsky y Parametría enviaron sendos planes de trabajo y cotización, los cuales actualmente están en estudio y pendientes de aprobación en el presupuesto.

Comisión de Modernización de Registros Públicos y Catastros

Durante el ejercicio que informo, la Comisión de Registros Públicos y Catastros llevó a efecto nueve reuniones mensuales, a las cuales asistieron los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), Secretaría de Economía (SE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); así como los presidentes de los Colegios de Notarios y Registradores de diversas entidades del país.

Desde hace varios años nuestra Asociación ha sido sede de dichas reuniones, poniendo de manifiesto su liderazgo en el tema, razón por la cual, firmamos recientemente un Convenio de Colaboración y Concertación con todas las autoridades federales involucradas, para dar continuidad y seguimiento a los programas de modernización de los Registros Públicos y Catastros, con el fin de trascender al próximo sexenio y conservar la sede y liderazgo que venimos ostentando.

En cuanto a las actividades desplegadas, el 20 de abril de 2012 se llevó a cabo el "VI Congreso Internacional de Catastro" en Monterrey, Nuevo León, en el cual el licenciado José Luis Franco Varela presentó la Ponencia Magistral *El Notario frente a la Modernización*

de los Catastros. También, se asistió al XXVIII Congreso Nacional del Instituto Mexicano del Derecho Registral, A.C. celebrado en Puebla, los días 15 y 16 de octubre de 2012; en donde presentó la ponencia denominada *La Asociación Nacional del Notariado Mexicano Frente a la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros*.

Por su parte, el secretario de la Comisión, licenciado Mario Rea Field, concurrió al evento organizado por el Gobierno Federal y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), denominado *México Garantiza una Mayor Certeza Jurídica a las Familias Mexicanas*, en donde se dio a conocer el informe de la institución internacional *Mejores Prácticas Registrales y Catastrales en México*, durante un evento celebrado el 21 de septiembre de 2012 en el Hotel Crown Plaza, WTC.

Finalmente, para este apartado destacan las reuniones de trabajo que se tuvieron con miembros del equipo de transición del presidente electo, licenciado Enrique Peña Nieto, en el área de vivienda, a las cuales asistieron el coordinador, licenciado Alejandro Murat Hinojosa y otros miembros de su equipo.

Comisión de Seguimiento de Convenios

En este año se firmaron Convenios con: 1.- Instituto Federal Electoral (IFE); 2.- Instituto Nacional para la Atención de los Adultos Mayores (INAPAM); 3.- Beneficencia Pública; 4.- Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC); 5.- Secretaría de Educación Pública (SEP).

Asimismo se han negociado y se podrán firmar en breve acuerdos con: 1.- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); 2.- Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); 3.- Asociación Nacional de Abogados de empresas (ANADE). Todos estos convenios ponen de manifiesto el compromiso social del Notariado Mexicano y su solidaridad con sectores estratégicos, que a su vez generen presencia, mejor imagen y más trabajo para el notariado de nuestro país.

Durante este año hemos tenido que transitar por situaciones de eminente dificultad y complejidad para el Notariado Nacional y hemos aprendido que nuestro mayor acierto y nuestra mejor estrategia a futuro ha sido y

será, perseverar y enriquecer los valores que definimos, día a día, para construir una Asociación firme y sólida, asentada en un compromiso pleno, apoyada en la innovación en todos nuestros ámbitos, no sólo los internos, sino también los externos.

Además, buscamos que la sociedad y las autoridades en general conocieran y apreciaran más nuestra función, reafirmando de manera constante los beneficios que aportamos a la sociedad, pero sobre todo buscando siempre apoyar a la población en general y con especial énfasis a aquellos con menores posibilidades económicas.

Mi agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado de alguna manera para consolidar este Colegio Nacional, les estoy muy reconocido, ya que sin su esfuerzo y su talento no hubiera sido posible concretar las metas propuestas.

Mi infinito agradecimiento a todos ustedes, estimados colegas, por haberme conferido este gran honor y esta gran responsabilidad, los más importantes que he tenido en mi vida profesional; servirles, ha sido todo un privilegio.

De manera muy especial agradezco a todos los integrantes del Consejo Directivo que me acompañaron en 2011 y que me acompañan en 2012; a todos los Presidentes de los Colegios y Consejos de Notarios de las distintas Entidades Federativas del país y a todos los integrantes de las Comisiones de trabajo.

Al vicepresidente, durante 2011 Juan Manuel Hinojosa Villalva y en 2012, hasta el 1º de septiembre, Javier Isaías Pérez Almaraz. Y, a partir de entonces, al sustituto, Martín Islas Fuentes: A los Vicepresidentes regionales: Zona Norte, en 2011 Juan Manuel García García y en 2012 Gilberto Federico Allen de León; Zona Noroeste, en 2011 Jorge Leoncio Álvarez Gámez y en 2012 Ricardo Aguila-socho Rubio; Zona Poniente, 2011 y 2012 Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz; Zona Centro, en 2011 Raúl Castro Montiel y en 2012 Carlos Alberto Casas Razo; Zona Oriente, en 2011 y 2012 Martín Islas Fuentes; Zona Sur, en 2011 Oscar Gabriel Esquinca Camacho y en 2012 Bolívar Navarrete Heredia; y Zona Sureste, en 2011 y 2012 Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz.

A los secretarios: de Organización, en 2011 y 2012 Gerardo Aparicio Razo; de Finanzas, en 2011 y 2012 Héctor Guillermo Galeano Inclán; Académico, en 2011 y 2012 Andrés Carlos Viesca Urquiaga; del Interior, en 2011 Isidro Ignacio de la Peña Hernández y en 2012 María del Carmen Nieto Vega; de Comunicación Social, en 2011 Nicolás Malúf Maloff y en 2012 Víctor Humberto Benítez González; y a la Subtesorera, en 2011 y 2012 Carmen Nicolás Ramírez;

Y a los Notarios que me han acompañado los lunes durante estos dos años en las reuniones de trabajo; Juan Manuel Hinojosa Villalva, Javier Isaías Pérez Almaraz, Martín Islas Fuentes, Gerardo Aparicio Razo, Héctor Guillermo Galeano Inclán, Andrés Carlos Viesca Urquiaga, Nicolás Malúf Maloff, Marco Antonio Ruiz Aguirre, Humberto Benítez González y Guillermo Escamilla Narváez.

A todos les estoy infinitamente agradecido por su esfuerzo y talento en pro del Notariado, sin ellos no hubiera sido posible concretar muchas de las metas que nos propusimos al frente de nuestro Colegio. Por supuesto, agradezco infinitamente también al equipo administrativo de la Asociación: su labor cotidiana es fundamental para que nuestro Colegio Nacional funcione y funcione bien. Mi agradecimiento y reconocimiento permanentes a nuestra Gerente licenciada Sonia Zaragoza González, a los señores Cecilia Ochoa Sánchez, Ruth Zaragoza González, Leticia Ruiz González, Norma Cruz León, Damián Andrés Benavides, Roberto Abundiz Martínez, Susana Arce Sánchez y Alejandro Sánchez Zaragoza.

Y, si ustedes me lo permiten, quiero dirigir unas breves pero muy sentidas palabras a mis tres hijos, Juan José, Manuel y María del Rocío, para agradecerles todo su apoyo y toda su comprensión para que yo pudiera desempeñarme en este honroso cargo; pero más que agradecerles, quiero PEDIRLES PERDÓN, por todo el tiempo de convivencia que tuvimos que sacrificar y que lamentablemente no se puede reponer y por no haber podido estar con ustedes, en muchos momentos importantes, como algunos cumpleaños, verdad Juan, verdad Manuel, por viajes de trabajo o por atender otras responsabilidades del cargo; los amo profundamente y les agradezco estar aquí el día de hoy, acompañándome.

Estimados colegas:

Para concluir permítanme hacer una reflexión final:

El notariado mexicano pasa por una etapa singular, paradójica y en ocasiones contradictoria en apariencia. Por un lado, en la medida en que, gradualmente, va creciendo el sentido de necesidad de los servicios notariales como consecuencia de la apertura de la economía, de la ampliación de los mercados económicos, del crecimiento de las unidades económicas y de una mejor información preventiva y de certeza jurídica por parte de la sociedad, también han emergido nuevos retos como la mayor profesionalización de los notarios, la incorporación de nuevas tecnologías, una exigencia de más amplia capacitación y actualización, y, en suma, una modernización permanente e integral de la actividad notarial.

Pero, por otro, estas mismas circunstancias, más la crisis de inseguridad pública, la expansión mediática, la cultura de la medición y la comparación, así como el surgimiento de nuevas modalidades de competencia, han hecho que prácticamente todos los gremios profesionales sean sujetos de una mucho mayor visibilidad y, por ende, mayor escrutinio público. Esto explica en buena medida que ahora los notarios seamos vistos, en el sentido positivo, como apoyos indispensables para elevar la competitividad, para facilitar la constitución de nuevas empresas o para dar más certidumbre jurídica;

y en el sentido crítico, como factores que inhiben esos mismos objetivos.

Por lo tanto, este panorama abre numerosas e interesantes ventanas de oportunidad para plantearse con un espíritu innovador, creativo, abierto y crítico, cuál debe ser la función del notario en pleno siglo XXI en un país y una sociedad que están cambiando más rápidamente de lo que ocurría en las últimas décadas.

Son estos, pues, tiempos de cambio y de esperanza para seguir avanzando y construyendo el país que todos anhelamos, un México más seguro, con mayor igualdad y mejores oportunidades para todos. Y también lo son para el Notariado Mexicano para quien, sin duda vienen tiempos mejores. El presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos licenciado Enrique Peña Nieto, entiende perfectamente bien la importancia de nuestra función, pues él mismo trabajó en notaría en su época de estudiante y varios de sus coordinadores o vice-coordinadores del equipo de transición son notarios.

Ello nos va a permitir tener una mayor presencia y participación en la agenda nacional, y seguir ocupando el lugar protagónico, digno y respetado que siempre le ha correspondido al Notariado Mexicano en el desarrollo nacional. Nuestro país tiene un gran futuro y nosotros también; y así, seguiremos dando fe de la grandeza de México.

Muchas gracias. 





Elección del Consejo Directivo 2013 - 2014

Este es uno de los días más importantes de mi vida: un día que nunca voy a olvidar. Porque soy depositario del gran honor de poder dirigir los destinos de nuestra querida Asociación Nacional.

Notario Javier Isaías Pérez Almaraz

El sábado 10 de noviembre, de conformidad con el protocolo estatutario, los notarios del país presentes en el XXX Congreso Nacional, se constituyeron en Asamblea Ordinaria para proceder a elegir a los miembros del Consejo Directivo, a cuyo cargo quedará la representación del Notariado Mexicano durante el bienio 2013-2014. Simultáneamente, en su carácter de Colegio Electoral, los ex presidentes de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano (ANNM) testificaron la transparencia y legitimidad del proceso electoral.

De las dos planillas participantes, la representada por el notario del Distrito Federal, Javier Isaías Pérez Almaraz, fue la que obtuvo el voto mayoritario. Una vez anunciado el resultado de la elección, quien representará los intereses de la ANNM en los

próximos dos años, dio un mensaje a sus colegas congresistas, a cuya mayoría agradeció el voto favorable a la planilla encabezada por él.

Una labor de muchos

Al señalar que las actividades no pueden desarrollarse de manera individual, enfatizó la necesidad de la crítica, los consejos y sugerencias de muchos de sus colegas dispuestos a dar lo mejor por su gremio. Afirmó no creer en los consejos directivos ni en las mesas directivas unipersonales: *No creo, enfatizó, en las personas infalibles ni en las omnipresentes.* Detalló que al Consejo Directivo de la ANNM lo integran 47 notarios, además de quienes participan en las numerosas comisiones de trabajo y cuya labor es importantísima para llevar las cosas a buen puerto.

Su elección, apuntó el notario Pérez Almaraz, motivo de orgullo y de enorme responsabilidad, genera también el compromiso de poner todo el tiempo, trabajo y alma para que los cometidos vayan bien. El cargo es temporal, pasajero, y su desempeño no debe hacer perder el piso a quien lo ejerce.

El notariado es mucho más grande que cualquiera de nosotros

Quienes aspiran a pasar a la historia por su propia iniciativa, acotó, sin pensar en quienes les rodean, se equivocan. Para trascender y ser reconocidos o recordados, se depende de los demás. La historia es implacable y el juicio mayoritario de quienes nos observan, generalmente es acertado y definitivo. Les dijo a los asistentes que el mayor honor debe seguir siendo la función notarial. Y deben ejercerla de manera honorable y profesional: no nos confundamos, afirmó, no nos extraviemos en el camino; el notariado es mucho más grande que cualquiera de nosotros.

Reconoció que hay mucho por hacer. En ese sentido, y en un tentativo esbozo de su programa de trabajo, propuso continuar con el fortalecimiento en el ámbito académico, la titulación de vivienda, los programas sociales y los aspectos legislativos que atañen al Notariado. De igual modo subrayó la necesidad de fortalecer a la ANNM, mediante el fomento a la afiliación, de aquellos notarios que aún permanecen al margen de los beneficios que implica ser asociado.

Continuidad en el ejercicio de actividades

De igual modo, y por constituir también la responsabilidad medular de la ANNM, el presidente electo hizo referencia a la continuidad en las reuniones con legisladores y servidores públicos de muy distintos niveles; la preparación de opiniones, estudios, ensayos y circulares y; la organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos.

El licenciado Pérez Almaraz agradeció a los notarios que lo apoyaron, sumaron prestigio y esfuerzos



Los miembros del Consejo Directivo 2013-2014, rinden protesta.



Para trascender se requiere de los demás: notario Javier I. Pérez Almaraz.

para lograr el triunfo de su planilla. Algunos de los cuales, formarán parte del nuevo Consejo Directivo (Ver recuadro), y otros que habrán de integrarse a las diferentes comisiones de trabajo. Expresó también su agradecimiento al notariado anfitrión y a las autoridades oaxaqueñas: *...qué mejor marco, expresó, para el inicio de una nueva etapa del Notariado Nacional, que esta bella ciudad de Oaxaca.* Para concluir, además de agradecer el apoyo familiar, ofreció a los notarios presentes que, desde cualquier foro, posición o mesa de trabajo en la que esté, defenderá al Notariado con toda pasión y sin solapar a quienes actúan de manera deshonesto o indebida. ✍



Consejo Directivo 2013 – 2014

Javier Isaías Pérez Almaraz	Presidente
Martín Islas Fuentes	Vicepresidente
Gilberto Federico Allen de León	Vicepresidente Norte
Jaime Santoyo Castro	Subtesorero
Bolívar Navarrete Heredia	Vicepresidente Sur
Mario Salazar Martínez	Vicepresidente Oriente
Rafael Vargas Aceves	Vicepresidente Poniente
Ricardo Aguilasocho Rubio	Vicepresidente Noroeste
Luis Enrique López Martín	Vicepresidente Sureste
Carlos Alberto Casas Razo	Vicepresidente Centro
Erick Salvador Pulliam Aburto	Secretario de Organización
Nicolas Malúf Maloff	Secretario de Finanzas
Sara Cuevas Villalobos	Secretaria Académica
María del Carmen Nieto Vega	Secretaria del Interior
Victor Humberto Benítez González	Secretario de Comunicación Social



Los presidentes en turno y electo en la celebración del triunfo.

XLVIII Sesión del Consejo Consultivo del RENAT-RENAP



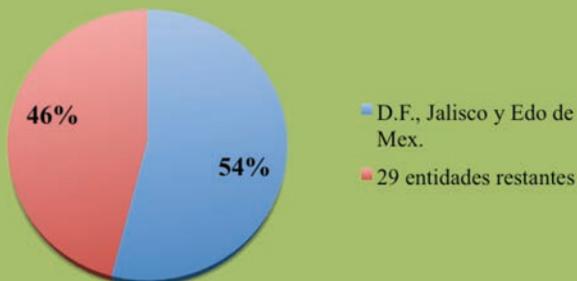
Bitácora Nacional

En 11 años de trabajo conjunto entre los gobiernos federal, de los estados y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, han logrado que la cultura de la legalidad y la seguridad jurídica patrimonial se integren a la conciencia de un número creciente de mexicanos. Desde los primeros encuentros de febrero del 2002, la generación de los primeros datos a la fecha, el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), mantiene un ritmo de crecimiento constante el cual, si bien no es el óptimo esperado, sí permite ver con optimismo que en los próximos años más compatriotas se sumen a la práctica de transmitir legalmente su patrimonio.

El jueves 29 de noviembre del 2012 fue efectuada la última sesión de trabajo del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP), correspondiente a la administración pública federal 2006-2012. En su

versión cuadragésima octava, el encuentro tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), donde los participantes fueron informados que, a noviembre del 2012, el RENAT consignaba 3 millones 852 mil 423 avisos registrados en la base de datos. De ese total, tres entidades —Distrito Federal [1,239,677], Jalisco [431,841] y Estado de México [405,331]— representan a casi el 54 por ciento, contra el 46 por ciento que engloba a los 29 estados restantes.

Distribución porcentual de los avisos de testamento registrados a noviembre del 2012



Las entidades con menos registros

En contraste con lo anterior, dos estados de la Federación no alcanzaron los cinco dígitos en los testamentos registrados a lo largo del tiempo de funciones del RENAT: Campeche con 6 mil 784 y Tlaxcala con mil 852.

Respecto a las solicitudes de búsqueda, a la fecha de la sesión totalizaban 617 mil 486 y provinieron de todas las entidades federativas. De ese número, 188 mil 704 tuvieron coincidencias. Cabe hacer notar que en dicha cifra están agrupados los reportes de búsqueda nacional realizados con firma electrónica avanzada. Los efectuados sin ese medio de identificación fueron 37 mil 993, encontrándose coincidencias en 7 mil 232. De la suma histórica de los reportes, 579 mil 493 fueron tramitados mediante la vía digital.

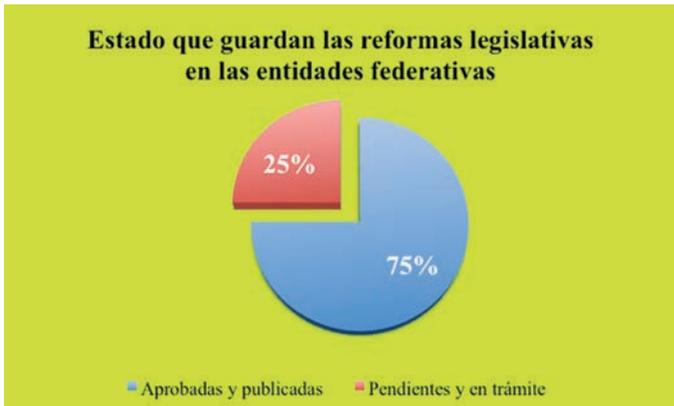
tenían registrados 47 mil 071 avisos de poderes. Las consultas a la base de datos correspondiente sumó 4 mil 155 accesos y, las revocaciones o renunciaciones representaron 281.

Resultados de las campañas nacionales

Por otro lado, en torno a los programas y campañas que a nivel nacional promueven autoridades y notarios, resulta evidente la institucionalización de los mismos. Así, por ejemplo, para *Septiembre, mes del testamento* la participación de los estados —autoridades y notarios— fue absoluta. En casos como Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y San Luis Potosí de manera conjunta decidieron extenderlo hasta en mes de octubre.

Destacan también los esfuerzos de autoridades y colegios notariales para promover *En noviembre, regulariza tu propiedad*. De acuerdo con lo informado, a la fecha de la XLVIII sesión, 25 estados de la República ya cuentan con programas orientados a difundir y promover el interés ciudadano por regularizar sus bienes inmuebles. Otro tanto sucede con el de *Testamento a bajo costo*, el cual ha motivado el acercamiento de los particulares con notarios y autoridades, para obtener orientación al respecto.

La cuadragésima octava sesión de trabajo del RENAT-RENAP, fue encabezada por el representante



A la fecha de la XLVIII sesión, se reportó a 24 entidades federativas que ya habían hecho las reformas a su legislación para consolidar al RENAT. Las ocho restantes fueron Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán, y cuyas modificaciones a sus ordenamientos jurídicos se encuentran en diferentes niveles de avance.

Sobre el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP) se informó que a esa fecha se habían suscrito 25 convenios con igual número de entidades federativas. En cifras, a noviembre del 2012 se



Notarios, funcionarios federales y de los gobiernos de los estados durante la XLVIII sesión.



te del subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, doctor José de Jesús Castellanos Hernández y el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano (ANNM) doctor Juan José Pastrana Ancona. Con ellos estuvo presente el presidente electo del Consejo Directivo 2013-2014 de la ANNM, notario Javier Isaías Pérez Almaraz, a quien se le brindó una calurosa bienvenida.

El relevo en la ANNM y la continuidad en los trabajos del RENAT-RENAP

Además de recordar el permanente compromiso del notario Pérez Almaraz con las actividades y programas del RENAT-RENAP, desde su época como presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, el doctor Castellanos solicitó a los miembros del Consejo Consultivo, aguardar al cambio de administración en el gobierno federal para saber con certeza acerca de la continuidad o reformas a los programas de trabajo desarrollados en su seno.

Por su parte, el presidente de la ANNM, notario Juan José Pastrana Ancona, manifestó que las reuniones de trabajo del Consejo Consultivo permiten constatar los avances obtenidos con el trabajo conjunto de autoridades federales, estatales y notarios, en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de los mexicanos: resultados que ha sido alcanzados en la aplicación de los diferentes programas nacionales coordinados por la SEGOB. Anunció también que la cuadragésima octava sesión sería la última en la que asistiría representando al Notariado Mexicano, ya que a partir del 1º de enero del 2013, el Consejo Directivo de la ANNM estará presidido por el notario Javier Isaías Pérez Almaraz —a quien en esa ocasión acompañó el futuro secretario de Organización, notario Erick Salvador Pulliam Aburto—. La nueva representación del Notariado, declaró el doctor Pastrana, garantiza la continuidad de esfuerzos y la colaboración del gremio con las autoridades. 



El Consejo Consultivo del RENAT-RENAP al término de la sesión.

Clausura del Curso de Actualización 2012



Más de 800 notarios de todo el país asistieron a la impartición del Curso de Actualización Notarial mediante videoconferencias, correspondiente al ciclo 2012. Destaca el que en cada sesión, de acuerdo con el compromiso de la presidencia de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano (ANNM) participaron notarios conferencistas de la mayoría de las entidades federativas, con lo cual se complementó el esfuerzo integral de actualización de los miembros del gremio, así como el cumplimiento del objetivo de privilegiar la excelencia académica.

Así, el pasado 24 de noviembre, y con la impartición de las tres últimas videoconferencias se dio por concluido el ciclo del Curso de Actualización 2012. La ceremonia de clausura fue encabezada por el presidente del Consejo Directivo de la ANNM, doctor Juan José Pastrana Ancona y por el secretario académico, notario Andrés Viesca Urquiaga.

Homenaje al notario Eugenio Ibarrola Santoyo
Durante la ceremonia de clausura tomó la palabra el doctor Pastrana Ancona, quien agradeció al Co-

legio de Notarios del Distrito Federal, prestar sus instalaciones para la impartición del Curso. Instalaciones donde destaca el auditorio Eugenio Ibarrola Santoyo, desde el cual se emite la señal digital a las 44 subsedes en funcionamiento y repartidas en el territorio nacional. Dicha sala de conferencias, abundó el presidente de la ANNM, fue nombrada así en homenaje a la contribución del notario Eugenio Ibarrola quien fue presidente de la Asociación Nacional, del Colegio de Notarios del Distrito Federal; profesor y formador de notarios.

Por el anterior motivo, fue organizado un homenaje a quien fuera presidente del Consejo Directivo de la ANNM en el periodo 1971-1972, y a cuyos familiares el notario Juan José Pastrana manifestó el reconocimiento del gremio a la labor del licenciado Ibarrola Santoyo. Su esposa, la señora Esperanza Urquiaga de Ibarrola, recibió de manos del secretario académico, licenciado Andrés Viesca, el pliego donde la ANNM expresa la admiración y gratitud al notario Ibarrola Santoyo por contribuir al fortalecimiento del Notariado.



Más de 800 notarios participaron en el Curso de Actualización 2012, a través de 44 subseces.

La Secretaría Académica del Consejo Directivo 2013-2014

A continuación dieron inicio las tres últimas ponencias magistrales. La primera conferencista fue la licenciada Sara Cuevas Villalobos, notaria del Distrito Federal, en cuyo currículum destacan: haber sido profesora, a nivel licenciatura, de la materia Derecho Notarial en la Facultad de Derecho de la UNAM; profesora de posgrado en la Universidad Panamericana y miembro del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Distrito Federal. Cabe destacar que la licenciada Cuevas Villalobos estará a cargo de la Secretaría Académica de la ANNM en el periodo 2013-2014. Su tema: *Aspectos prácticos del contrato de donación.* 

Bitácora Nacional



La señora Esperanza Urquiaga de Ibarrola y sus hijos durante el homenaje al licenciado Ibarrola Santoyo.



La notaria Sara Cuevas Villalobos impartió la primera de las tres últimas videoconferencia.

La última sesión del Consejo Directivo en el 2012



México, D. F., diciembre 10 del 2012. En esta fecha, el Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Nacional, en funciones durante el bienio 2011-2012, celebró su última reunión de trabajo. El encuentro tuvo como escenario el emblemático Palacio de la Autonomía, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México, y contó con la asistencia de los consejeros en turno y los presidentes de los Colegios y Consejos estatales de notarios.

Relevos en nueve Colegios de los Estados

Asimismo, además del presidente en funciones, notario Juan José Pastrana Ancona, asistieron los miembros del Consejo cuyas responsabilidades al frente de la ANNM darán inicio

el 1º de enero del 2013, bajo la presidencia del licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz. A ellos, el doctor Pastrana Ancona les brindó una cordial bienvenida, así como a quienes a partir de esas fechas, asumieron la responsabilidad de representar a los notarios de los estados. Campeche, Colima, Chihuahua, Sonora, Estado de México, Jalisco, Sinaloa, Veracruz y Yucatán fueron las entidades donde se realizaron relevos en sus respectivos Consejos Directivos.



Una transición tersa en el relevo de responsabilidades.



Los miembros del Consejo Directivo en plena sesión de trabajo.

la asistencia a reuniones convocadas por los Colegios de los Estados, como son los casos de Jalisco y Chihuahua.

Informe de las Secretarías

A continuación, los secretarios del Consejo Directivo hicieron un desglose de las funciones desarrolladas en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y finalmente fueron tratados los temas de atención urgente y/o permanente por parte del

Luego de las saluciones y presentación de las nuevas dirigencias, el doctor Pastrana Ancona pasó al desahogo del orden del día previsto para la sesión. Inició con la rendición del informe de labores desarrolladas por la presidencia hasta esa fecha, entre las que destacaron la clausura del Curso de Actualización Notarial 2012, el arranque del sorteo de créditos Fovissste, la XLVIII sesión del Consejo Consultivo del RENAT-RENAP, así como

Notariado Nacional. Se adelantaron los avances en la organización del Sexto Seminario de Actualización Fiscal a celebrarse a finales de enero del 2013, lo cual concurrirá simultáneamente con la impartición de la Conferencia Internacional de Titulación Masiva, organizada por la Unión Internacional del Notariado, con la coordinación de la Comisión de Asuntos Americanos bajo la responsabilidad del notario mexicano Alfonso Zermeño Infante. 



Presidentes y consejeros de las administraciones entrante y saliente.

Algunos cambios legislativos en el mundo del derecho notarial

**Doctor Bernardo Pérez
Fernández del Castillo**



Las modificaciones o cambios a los marcos legales, particularmente los que atañen a la función notarial, responden a la dinámica social que no cesa de evolucionar. En ese sentido, y para mantener informados a sus colegas-lectores, el doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo, les ofrece un breve recuento de las modificaciones al Código Civil del Distrito Federal en materia registral, así como las efectuadas en el orden federal para el tema migratorio.

Para mayor rapidez y eficacia, el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, al igual que en otras entidades federativas, ha tratado de ajustar su función a los avances electrónicos limitando para ello la función calificadora del registrador a los aspectos extrínsecos del documento. Para tal efecto se modificaron gran parte de los artículos del Código Civil (Libro 4º, 3ª parte, Título II *del Registro Público*), de igual modo, el 21

de enero del 2011 se publicó la *Ley Registral para el Distrito Federal* la cual es una ley de procedimientos registrales. También, en el Distrito Federal fueron expedidos: la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles (27 de enero del 2011) y el Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (13 de septiembre del mismo año).

En materia federal, entre otras, el 25 de mayo de 2011 se publicó la *Ley de Migración* y el 28 de noviembre del 2012 su Reglamento. Este ordenamiento deroga, en parte, la Ley de Población y su reglamento, así como todos los manuales y disposiciones sobre migración. (2º transitorio del Reglamento de la Ley de Migración).

La nueva *Ley de Migración* deja de ser represiva y se vuelve humanitaria, con el fin de evitar los abusos y proteger a los migrantes de los delitos cometidos por el crimen organizado, tales como secuestro, extorsión, tráfico de menores y de personas, robos, etcétera, así como los abusos de la autoridad migratoria. El artículo 2º establece el espíritu de esta ley:

1º El respeto a los derechos humanos y las garantías individuales de los migrantes.

2º No considerar delincuente al migrante irregular.

3º La responsabilidad compartida con otros gobiernos y su cooperación.

4º Facilitar el tránsito y la movilidad de personas.

5º Privilegiar la unidad de la familia migrante; proteger el interés superior de los menores que



migran, y evitar la discriminación.

6º Reconocer los derechos adquiridos de los migrantes;

7º Aplicar un criterio de equidad entre nacionales y extranjeros.

La terminología a la que estábamos habituados se modifica de no inmigrante, inmigrantes e inmigrados a **visitante, residente temporal y residente permanente**. Para que los extranjeros puedan introducirse al país se les entrega una forma migratoria múltiple FMM que es temporal, la cual se sustituye después de 30 días de su expedición, por la tarjeta de visitante (52, I a VI), de residente temporal (52, VII y VIII) o bien, de residente permanente (52-IX).

Visitante. Autoriza al extranjero una estancia hasta de 180 días o mientras se cumple el motivo de la misma. Tiene las siguientes modalidades: visitante sin permiso para actividades remuneradas; visitante con permiso para actividades remuneradas; visitante regional; visitante trabajador fronterizo; visitante por razones humanitarias y visitante con fines de adopción.

Residente temporal. Autoriza al extranjero para permanecer en el país por un plazo no mayor de cuatro años. Tiene dos modalidades: residente temporal y residente temporal estudiante.

Residente permanente. Implica una estancia por tiempo indefinido.

Aspectos de la Ley de Migración relacionados con la función notarial

Qué implicaciones notariales tiene esta ley:

1º.- De acuerdo con los artículos 60 de la Ley y 140 del Reglamento, los extranjeros, independientemente de su condición migratoria por sí o por medio de apoderado, sin autorización previa del Instituto Nacional de Migración, pueden llevar a

cabo los siguientes actos:

a) Adquirir valores de renta fija o variable. Lo anterior significa que pueden adquirir cualquier valor que esté en el mercado bursátil, (acciones, bonos o certificados);

b) Abrir cuentas bancarias en el territorio nacional.

c) Adquirir bienes inmuebles urbanos y derechos reales sobre los mismos, ubicados fuera de la zona restringida a que se refiere el artículo 17, fracción I de la Constitución, siempre que convengan con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido. En la zona restringida, no podrán adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas.

d) Participar en el capital social de sociedades mexicanas. La fracción VII del artículo 1º del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, define a la

sociedades como “Las personas morales, civiles, mercantiles o de cualquier otro carácter, constituidas conforme a la legislación mexicana”.

e) Desarrollar actividades económicas empresariales. Éstas implican que los extranjeros puedan ser comerciantes y participar en negocios y contratos mercantiles o civiles de cualquier tipo.

f) Ocurrir ante las autoridades competentes para solicitar cualquier permiso, derecho, servicio o producto.

2º Entrada y salida de menores (49 –L y 42-II R)

Entrada. Es obligación de las empresas de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) comprobar que el menor de 18 años tenga autorización de los padres o de quien ejerza la patria potestad o tutela, para viajar a la República Mexicana. En caso de no cumplir con esta obligación, la empresa de transporte, a su costa, deberá regresar al menor al lugar de su procedencia y además, se aplicará una multa de mil a diez mil días de salario mínimo vigente. (248 R). El permiso lo deben otorgar ambos padres y en caso de que el menor viaje con uno de ellos, el otro deberá dar su autorización. Si el padre o la madre se encuentran en el extranjero, tienen que otorgar su permiso ante notario o autoridad competente del lugar en que se encuentren, apostillarlo y traducirlo.

Salida. También es obligación de las empresas de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) abstenerse de transportar fuera del país a menores de edad mexicanos o extranjeros, sin que previamente se compruebe que van “acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria

potestad o la tutela, y cumpliendo los requisitos de la legislación civil.” (49-I-L):

Fracción II.- En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, ante fedatario público o por las autoridades que tengan facultades para ello.

Si el documento a que se refiere la fracción II es otorgado en el extranjero, deberá ser apostillado o legalizado y, en su caso, traducido al español.

Se sancionará con multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (\$6,476 a \$647,600.00 M.N.) al incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones. (247 R).

Ahora bien, si el menor tiene que salir acompañado por uno de los padres, será necesario que el otro otorgue su autorización ante notario. Esto significa que, no obstante que ambos padres concurren a la expedición del pasaporte en los términos de los artículos 19 y 20 del Reglamento de Pasaportes y Documento de Identidad de Viaje, también es indispensable que el padre o la madre que acompañe al menor, cuente con el permiso auténtico del padre que no lo acompaña. 

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



CAUTELAE TABELLIONIS

NOTARIO JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ

No tengo nada, en verdad, en contra de las escrituras largas. Es cierto que pueden ser, a veces, complicadas y farragosas. También es indudable que un dicho propio de la ciencia notarial, “lo que abunda no daña”, permite desde luego su redacción, pero esta vieja sentencia lleva en sí misma el riesgo, en ocasiones, de que se empleen frases obsoletas, de que se repitan expresiones, o de que se convengan cláusulas inútiles.

Ahora bien, opino que la precisión conceptual del notario no puede darse el lujo de permitir estas obsolescencias, repeticiones o inutilidades. Para probar mi aserto, examinaré en primer lugar algunas frases que pueden merecer con justicia, según creo, el calificativo de “obsoletas”, y luego mencionaré ciertas expresiones, según yo innecesarias, que aparecen también con cierta frecuencia en las escrituras.

Excluyo en este repaso, desde luego, los actos notariales complejos y aun las escrituras denominadas “primordiales” -que suelen ser largas porque de ellas pueden desprenderse varios testimonios o hijuelas-. En un ensayo anterior, *Cautelae tabellionis* (aparecido en *Escribano* 59), me referí a ciertas cláusulas de renuncia a invocar la nulidad que se incluyen en algunas escrituras y que también pueden resultar inútiles. Así pues, este segundo ensayo es en cierta forma una continuación de aquél.

Expresiones obsoletas. Con el calificativo de “obsoletas” aludo a aquellas frases que aun aparecen en nuestros antecedentes, y que fueron tal vez necesarias en el pasado (un pasado no demasiado remoto, para ser justos). Tengo algunos ejemplos de este tipo de estipulaciones.

Cuando recién ingresé al servicio notarial —y tampoco hace de esto mucho tiempo— todavía pude tener en mis manos instrumentos donde se precisaba, en el capítulo de “generales”, que algún interviniente no era “afecto a bebidas embriagantes”, o que se encontraba “al corriente en el pago del impuesto del timbre”, o que confesaba “ser de religión ca-

tólica”, etc. Hay todavía locuciones muy comunes que rezan (sí, rezan), que el vendedor “cede, vende, traspasa y enajena”, “se desapodera, quita y aparta”, o “da, otorga y confiere en venta real y enajenación perpetua”. Cosas así...

Y en forma paralela, con otra locución del mismo tinte, se responde entonces que el comprador a su vez “la acepta, admite y recibe” y aun puede añadirse que lo hace “de una vez y para siempre” —así, con cierta nostalgia—. Algunas de estas muletillas, es cierto, tenían sentido en épocas pasadas, pues las enajenaciones podían no ser perpetuas y además coexistían diferentes modalidades de transmisión.

Pero aún ahora sucede lo propio con expresiones sin sentido o repetitivas, del tipo siguiente:

“el vendedor manifiesta que entrega *todos y cada uno* de los recibos...”, o bien

“en los *términos y condiciones* pactados...”, o bien

“en un *período de 30 días*”, etc.

Yo sé que como abogados desearíamos cerrar cualquier resquicio del lenguaje y tal vez por esta razón somos muy afectados, sobre todo en los ámbitos notarial y forense, a emplear este tipo de expresiones, pero creo que ellas multiplican innecesariamente el uso de sinónimos o de palabras.

Tengo todavía otro ejemplo más elocuente en cuestiones de hipoteca. No es infrecuente que en las cancelaciones de esta especie aparezca todavía una expresión tan pintoresca como esta:

ambas partes la declaran [a la hipoteca] nula, rota, írrita, y por lo tanto la revocan, anulan y dejan sin efectos y sin valor alguno...

No me gusta, desde luego, el repetitivo juego triple –y aun cuádruple- de expresiones, pero lo que me parece más criticable es que se juzgue al acto como ineficaz cuando, por el contrario, precisamente ha desplegado un cumplimiento puntual y oportuno del acto hipotecario inicial. Por lo demás, los particulares no tienen potestad como para anular un acto o declararlo “irrito” o “nulo”.

Hay también obsoletas cláusulas de estilo que dicen que el vendedor “otorga el recibo más eficaz que en derecho proceda” o “el finiquito más amplio y cumplido”. No se dice cuál es el recibo “más eficaz que en derecho proceda” ni cuál es “el finiquito más amplio y cumplido”, pero ambas expresiones aparecen como fórmulas exorcizantes para aludir a todos ...y a ninguno. Yo opino que se trata de expresiones realmente inútiles cuando la manifestación del acto aparece precisamente confesada en escritura pública ante notario.

También incluyo en esta enumeración de cláusulas obsoletas, por fin, algunos disparates que se traducen en fórmulas aparentemente inocuas como “los abajo suscritos” o menciones innecesarias como la consabida letanía que aclara “que en este acto se revocan todos los testamentos anteriores” (cuando el otorgante ha confesado que no los hay).

Expresiones inútiles. Otro tipo de cláusulas son frecuentemente inútiles. Puede decirse con razón, que se trata de cláusulas “ocultas” y en efecto, algún autor las llama “invisibles”. Estas cláusulas invisibles son aquellas que resultan consecuentes a la propia naturaleza del contrato y por tanto deben tenerse por puestas aunque no se expresen. Ejemplos de ellas son las relativas a que la cosa se entrega en el estado que se halla, con sus frutos y accesorios, y las correspondientes a la forma y el lugar del pago -a menos que se convenga expresamente otra cosa-, etc. Sé que en muchas de estas convenciones va de por medio nuestro propio interés, es decir, asegurar que el acto producido por el notario aparezca como inexpugnable, una especie, como la he calificado, de *cautelae tabellionis* que conserve nuestro producto, la escritura, a salvo de cualquier impugnación.

Un caso especial, desde el punto de vista meramente formal, es la innecesaria y ociosa repetición de la expresión técnica “doy fe”. Ya es una barbaridad ponerle tilde al vocablo -y un anacronismo, porque hace muchos años que la Real Academia Española dijo que los monosílabos no se acentúan, excepto en el caso de homónimos o derivados verbales-

Me refiero a la pluralidad de fes que algunos notarios acostumbran prodigar en ciertas escrituras, ya bajo esta expresión literal (“dar fe”) o cualquiera otra relacionada que nuestras leyes suelen equiparar (“certificar”, “hacer constar”, “declarar”, “cerciorarse”...).

Pongo el caso de los testamentos. Se acostumbra decir en ellos que el notario da fe de haber tenido a la vista los antecedentes -si los hay-. También el fedatario dice que da fe de conocer a los otorgantes. Los artículos 1113 y 1114 del CCDF exigen además que el notario haga eventualmente ciertas certificaciones u otorgue constancia de hechos específicos. El artículo 1519 exige dar fe de haberse satisfecho todas las formalidades del caso (se puede también llegar a decir que los testigos dan fe de la identidad y capacidad del otorgante, pero esto es impropio, ya que tales sujetos no disponen de esa cualidad técnica.)

En la hipótesis de tener que salvar correcciones o enterrerrenglonaduras, el artículo 101 de la Ley del Notariado dice que debe hacerse constar que las testaduras no valen y que las enterrerrenglonaduras sí. El artículo 102 fracción XX incisos “a” al “g” de la misma ley exige hacer constar, también bajo fe, una multitud de distintas circunstancias relacionadas con la comparecencia y la capacidad legal, la lectura de la escritura (tanto a los comparecientes como a los testigos), el valor y consecuencias legales de la misma, la manifestación de conformidad de las partes, la fecha de firma de los comparecientes y testigos y los hechos que presencie el notario y que formen parte del acto.

Al librar copia del testimonio el notario también dice, a veces, que da fe. En ocasiones se llega al extremo de dar fe de cada uno de los documentos que, por su letra, se relacionan en el apéndice y se describen sumariamente en el testimonio.

A la vista de todo ello, uno no puede menos que preguntarse ¿dónde quedó la fe? Pues bien, yo creo que no hay necesidad de asentar literalmente la dación de fe en cada hipótesis, porque entonces la atribución, de suyo única y monolítica, se divide luego en fe de existencia de la persona, en fe de identidad o de conocimiento, en fe de capacidad legal, en fe de incapacidades especiales, etc.

Al final de cuentas ¿con relación a qué debe predicarse este proverbial “doy fe”? En mi opinión sólo debe ponerse sacramentalmente al final de las escrituras, es decir, al momento de autorizarla con el sello y la firma (artículo 109, LNUF).

Por último, al expedirse el testimonio de dicho acto ¿debe repetirse la locución? Tal cosa me parece innecesaria. Si bien el artículo 149 LNDF resulta prolijo en la enumeración de las circunstancias que deben asentarse en la expedición, no se refiere al caso.

La nostalgia del lenguaje. Tal vez concurra en todo esto una irresistible nostalgia del lenguaje que hace difícil prescindir de las fórmulas consabidas que se utilizan desde hace varios siglos, pero hay que reconocer que en los últimos tiempos las cosas han cambiado tanto que es también conveniente, creo, abandonar resueltamente las expresiones antiguas del español cervantino que todavía utilizamos, por un lenguaje más moderno y práctico, sin dejar de ser profesional y especializado. Hay sin embargo una razón más contundente: en una época como la nuestra, la brevedad de lo dicho y -de lo escrito- cobra una importancia mucho mayor. Ya nadie tie-

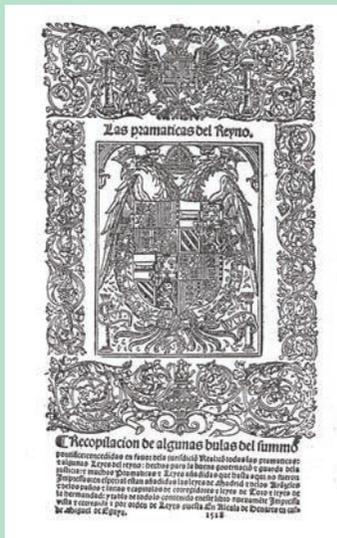
ne tiempo de leer farragosas escrituras llenas de un lenguaje alambicado y tortuoso (y peor aún, que contravenga disposiciones legales).

Las leyes del notariado tienen razón cuando exigen que las declaraciones de los comparecientes “se redacten en forma ordenada, que el notario consigne el acto en cláusulas redactadas con claridad, concisión y precisión”; que se abandonen las fórmulas inútiles o anticuadas y, sobre todo, según reza la trilogía contundente de la ley española, tienen razón en pretender hacer que prevalezcan “la verdad en el concepto, la propiedad en el lenguaje y la severidad de la forma.”

Pero, como quedó de manifiesto en la escritura que redactó el Periquillo Samiento en la escribanía de Chanfaina, no estamos siempre dispuestos a abandonar las fórmulas tradicionales, rimbombantes, obsoletas, repetitivas o francamente inútiles, que aún gravitan pesadamente sobre nuestros instrumentos. 

Las Pragmáticas del Reino

Notario Francisco Arias González



*Las pragmáticas del Reino. (Escudo imperial con ancha orla) Recopilacion de algunas bulas del summo pontifice: concedidas a favor de la jurisdiccion Real: con todas las pragmáticas: algunas Leyes del reyno: hechas para la buena governacion guarda de la justicia: muchas Pragmáticas Leyes añadidas que hasta aqui no fueron Impressas: en especial estan añadidas las leyes de Madrid de los Aranzales de los paños lanas capitulos de corregidores leyes de Toro leyes de la hermandad: y tabla de todo lo contenido en este libro nuevamente Impressa vista corregida por orden de Leyes puesta. En Alcalá de henares en casa de Miguel de Eguya. 1528. (Al fin) Acabose de imprimir la presente obra en la Villa de Alcalá de henares. En casa de Miguel de Eguia: primero dia de Abril. Año de mil y quinientos y veynte ocho.**

***Notas.**

Folio- 6 hoj. más CCXXVIII folios numerados; let. gót.; 2 col.; apostillas; sign.:† iii, a-z, u, A-C (todas de 8 hoj. menos la primera que tiene 6 y la última que tiene 4, una de ellas en bl.)
 Port.- V. en blanco.- Tabla de las pragmáticas y bulas, y provisiones y Leyes contenidas en este libro...-Texto.-Colofón.
 Enc. en pergamino (ligeramente desprendido el borde superior del lomo). Portada bien restaurada en un pequeño trozo del escudo, con un parche de papel por el reverso de la hoja, que está en blanco. Las hojas de preliminares y los primeros 66 folios también han sido bien restaurados en su parte media sin afectar el texto. Algunos subrayados y notas manuscritas de antiguo poseedor. Por lo demás, buen ejemplar. Libro muy raro.
 J. Catalina García: Es uno de los libros más correctos y mejor estampados, con excelente papel y tinta, que salieron de casa de Eguía. (Ensayo de una Tipografía Complutense, 105, p. 40, Madrid, 1889).
 Palau: Bella y correcta edición. (Manual del librero hispano-americano, 1ª. ed., T.VI, p.153).

SINOPSIS : Las *Pragmáticas* eran disposiciones dictadas por el rey con la misma fuerza y vigor que si hubieran sido dadas en Cortes.

El desorden de la legislación castellana a fines del siglo XV y principios del XVI tenía que llamar la atención de los Reyes Católicos, y así trataron de cortar el mal en las dos raíces que tenían: la incertidumbre sobre las normas vigentes y las dudas que el sentido de muchas de ellas suscitaban. Para facilitar el conocimiento de las leyes siguieron una doble dirección. De una parte mandaron que se hiciera compilación de las dichas leyes, ordenanzas y pragmáticas juntamente con algunas leyes más provechosas y necesarias, usadas y guardadas del dicho fuero castellano, en un volumen por libros y títulos de partidas, y convenientes, cada una materia sobre sí, quedando y dejando las leyes superfluas e inútiles, revocadas y derogadas, y aquellas que no lo son ni deben ser en uso, conformándolas con el uso y estilo de la su corte y chancillería; de cuya tarea encargaron al Dr. Alfonso Díaz de Montalvo, y fruto de ella fueron las *Ordenanzas Reales de Castilla*, vulgarmente conocidas como el *Ordenamiento de Montalvo*.

De otra parte, aunque con menos alcance, ya en los últimos años de su reinado encargaron al Consejo que hiciera juntar, corregir e imprimir las cartas, pragmáticas, sanciones y provisiones hechas por sus antecesores y por ellos mismos para la gobernación del reino y la administración de la justicia, y algunas de las bulas que el Papa les había concedido a favor de la jurisdicción real. Llevada a cabo por el Consejo la labor que se le encomendó, los reyes la promulgaron por la Real Provisión de 10 de noviembre de 1503 que constituye el contenido original de la obra que arriba se describe, a la que se fueron adicionando las nuevas disposiciones en las sucesivas ediciones.

AUTORIDAD (sanción oficial): El *Libro de las bulas y pragmáticas*, a diferencia de las *Ordenanzas Reales de Castilla* que no fueron promulgadas por los Reyes Católicos pese a que gozaron de plena aceptación en los tribunales, fue un texto legal y en virtud de la Real Provisión de 10 de noviembre de 1503 tiene valor preceptivo y obligatoriedad general. La finalidad que persigue no consiste en promulgar nuevas normas, sino en recordar las ya dictadas e insistir en su guarda y cumplimiento; se trata entonces de incluir en este *Libro* las

disposiciones ya publicadas y vigentes, pero que se hallaban dispersas e inconexas.

Un intento semejante al que el *Libro de las bulas y pragmáticas* supone, ocurrió en América -específicamente en la Nueva España- a mediados del siglo XVI cuando en Castilla se trataba de llegar a una recopilación sistemática. El Rey Felipe II ordenó al Virrey Luis de Velasco mediante real cédula de 4 de septiembre de 1560 que hiciera imprimir las cédulas, provisiones y capítulos de cartas que estuvieran en poder de la Audiencia o en el suyo y le pareciera debían serlo "para que venga a noticia de todos, y sepan lo que por nos está proveído". El Virrey encargó a Vasco de Puga, oidor de la audiencia, el trabajo de reunir las disposiciones, y una vez que éste lo hubo efectuado puso también a su cuidado realizar tal impresión, que se hizo en 1563 (México, en la imprenta de Pedro Ocharte). Pero, al igual de lo que ocurrió con el *Ordenamiento de Montalvo*, la recopilación de Vasco de Puga, aunque formada en la Nueva España para hacer posible el conocimiento y cumplimiento de las leyes en las Indias Occidentales, tampoco obtuvo como tal compilación la sanción oficial deseada, en lo que se diferencia esencialmente del *Libro*.

CONTENIDO: Esta colección legislativa ha sido considerada interesantísima por todos los historiadores del derecho; contiene numerosas leyes y pragmáticas de Juan I, Enrique III, Juan II y los Reyes Católicos, las cuales tratan de asuntos tan variados como de las blasfemias, hechiceros, separación de sexos y orden en las iglesias, expulsión de los judíos, condenados por la inquisición, moros, moriscos y convertidos, publicación de bulas, Universidad de Salamanca y Grados, escribanos, ordenanzas de la audiencia de Valladolid, de alcaldes, corregidores, etc.; derechos de escribanos y justicias, y algunos más. Probablemente la más importante es la pragmática de Alcalá de 7 de junio de 1503, que bajo el rubro *Ordenanzas de los escribanos del Reyno* se refiere a toda la normativa concerniente a la introducción, creación y regulación del protocolo notarial, disposiciones que en gran medida subsisten en la legislación notarial española y en las hispano-americanas actuales (*Conmemoración del quinto centenario de la Pragmática de Alcalá de 7 de junio de 1503*. Separata de *Revista Jurídica del Notariado*, N° 55, julio-septiembre 2005, Madrid, pp 219-346).

Los textos que de la Real Provisión de 10 de noviembre de 1503 figuran en este *Libro*, son de muy diversa procedencia: una ley del Fuero Real, cuatro de las *Partidas*, nueve de *Cortes*, 274 disposiciones reales, un mandamiento del Consejo, una ordenanza del Consejo de Ávila, cinco bulas papales, una declaración del Obispo de Córdoba y un asiento o concierto entre un alcalde mayor de Galicia y tres desembargadores del Rey de Portugal. A estos textos que incluían las dos primeras ediciones del *Libro de bulas y pragmáticas*, le fueron añadidas, como consta en el título que se transcribe arriba, entre otras, las Leyes de Madrid, de los aranceles y de los paños y lanas; capítulos de corregidores; las leyes de Toro y las leyes de la hermandad.

IMPORTANCIA: Todo este material legislativo se inserta directamente o sobrecartado, es decir, reproducido a la letra en otra disposición distinta, que a su vez puede estar incorporada en otras, y así sucesivamente. De ahí su importancia histórica-jurídica: es la única compilación castellana que inserta el texto íntegro de cada ley vigente.

Puesto que al insertar numerosas disposiciones el *Libro de las bulas y pragmáticas* daba en gran medida solución a las dificultades que el conocimiento de las leyes presentaba, a partir de su aparición fue cotidianamente utilizado en la aplicación del derecho. La frecuencia de sus ediciones y aún de sus sucesivas reimpressiones da idea de su importancia y constante uso.

La promulgación de la *Nueva Recopilación*, por real pragmática de 14 de marzo de 1567 puso fin a la vigencia de las leyes contenidas en el *Libro*, que así perdió su interés práctico y no vuelve a ser reeditado.

Derogadas sus leyes, el *Libro de las bulas y pragmáticas* muda de manos; desde ese momento, no serán los juristas los que de él se ocupen, sino los bibliógrafos y los historiadores.

COMENTARISTAS: Los más destacados comentaristas, historiadores del derecho y los bibliógrafos en general, han señalado el valor inapreciable como fuente de conocimiento del Derecho Castellano de la baja edad media y del reinado de los Reyes Católicos que tiene este *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*—como se le conoce vulgarmente—; entre otros: Hugo de Celso, *Las leyes de todos los reinos de Castilla abreviadas e reducidas en forma de repertorio decisivo por la orden del A. B. C.* (Valladolid,

1538); Pedro Escolano de Arrieta, *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos* (Madrid, 1796); Francisco Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación antigua* (Madrid, 1808); Diego Clemencín, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, (Madrid, 1820); Francisco Méndez, *Typographía española o historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España* (Madrid, 1796); José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Americana 1493-1810* (Santiago de Chile, 1898); Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, *Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España* (Madrid, 1872); Manuel Danvila y Collado, *El poder civil* (Madrid, 1886); Faustino Gil Ayuso, *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII* (Madrid, 1935).

EDICIONES: Del *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*—como es conocida coloquialmente esta obra—se hizo la primera edición en Alcalá de Henares, 1503 (edición rarísima de la que se conoce la existencia de sólo tres ejemplares: en la Biblioteca de San Felipe el Real, otra perteneciente a un particular, y un tercero en la Biblioteca de la Real Academia Española. Probablemente el ejemplar del particular fue vendido: la Librería Universal de García Rico y Cía. anunciaba en su boletín bibliográfico de 1934 -Fuentes Jurídicas Españolas- No. 16, p.7, la venta de esta obra), la segunda edición, que se identifica como *anónima*, por carecer de colofón y por ello se ignora lugar y fecha de impresión (aunque debió ser en los siguientes 5 años de la primera, aún vigente la licencia real a J. Ramírez, autor de la primera); la tercera en Sevilla, 1520, a la cual se adicionaron nuevas disposiciones promulgadas en el lapso transcurrido desde la anterior edición; la cuarta es otra vez en Alcalá de Henares, 1528, que es la que arriba quedó descrita; la quinta en Valladolid, 1540; la sexta en Toledo, 1545; y la última, también en Toledo 1550. Existe una edición facsimilar de la primera edición por el Instituto de España, 1973, en 2 vols., con un interesante estudio introductorio por D. Alfonso García-Gallo y D. Miguel Ángel Pérez de la Canal.

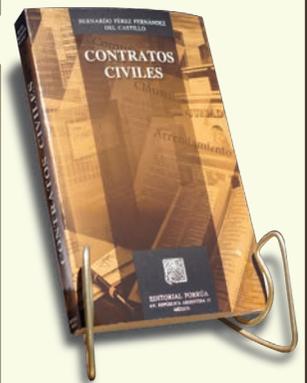
En el prolijo **apéndice** de su obra *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII*, Faustino Gil Ayuso insertó en los números XV a XLII, pp. 389-424, un buen número de pragmáticas extraídas de un ejemplar del *Libro*, primera edición, debidamente paleografiadas. 

Reseñas y Libros

El contrato, conceptual y nominalmente, representa uno de los documentos torales de la función notarial. A través del mismo se manifiesta la voluntad del intercambio entre los particulares y cuenta, en el caso de la intervención del notario, con la legitimidad y respaldo de la fe pública del Estado, de la cual aquél es depositario. No obstante su manejo práctico cotidiano en cualquier notaría, siempre es prudente mantener obras de referencia en la materia como parte del fondo bibliográfico básico para su consulta. En tal sentido, y en la labor de difusión de las obras notariales, *Escribano* recomienda a sus lectores dos textos que en la materia han escrito notarios reconocidos por sus aportaciones a la función.

Concebida por su autor como guía para los estudiantes de Derecho, específicamente de la materia de contratos, al igual que el resto de su abundante aportación bibliográfica al conocimiento del Derecho Notarial, *Contratos civiles* del doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo, constituye un referente obligado de cotidiana consulta. Como parte del denominado negocio jurídico, el tratamiento del contrato tal y como describe el autor, constituye una de los temas más dinámicos del Derecho Civil.

Dicha transformación permanente da cuenta de la creciente riqueza de opciones para crear diferentes tipos y formas de contratar. Hoy ya son comunes contratos cuya posibilidad de existir y aplicar era impensable unos años atrás. Ello habla, explica el doctor Pérez, de la inagotable, real y variable fuente del nuevo Derecho para llevar al negocio jurídico al nivel de lo cotidiano. Materia sujeto de estudio apasionante, los contratos civiles constituye un volumen que no puede faltar en el fondo bibliográfico del quehacer notarial.



Pérez Fernández del Castillo, Bernardo.
Contratos civiles.
Ed. Porrúa, 2010.
422 p.



Chirino Castillo, Joel.
Contratos
Ed. Porrúa, 2011.
253 p.

El otro texto, también del cuño de un notario mentor universitario, el doctor Joel Chirino Castillo, versa sobre el mismo tema **Contratos**. Como su colega, el doctor Pérez Fernández del Castillo, el maestro Chirino Castillo concibió su obra para contribuir a la literatura jurídica y abonar a la enseñanza de la materia de Derecho Civil, con una pretensión académica didáctica, como él mismo lo establece. A través del desarrollo propuesto por el autor, el lector encuentra una descripción detallada que va del marco de referencia histórico de algunos preceptos e instituciones jurídicas para ilustrar mejor su esencia; y a partir de ahí adentrarse en la relación analítica de los contratos preparatorios, dentro de los cuales se encuentra el contrato de promesa.

Dividido en nueve partes y un abundante capitulo, el libro contiene definiciones detalladas de los contratos que cotidianamente convienen los particulares. Así, se describen los contratos traslativos de dominio, entre los cuales se encuentran los de compraventa, permuta, donación y mutuos; los traslativos de uso, como los de comodato, arrendamiento y subarrendamiento. Les siguen los contratos de prestación de servicios, corporativos, de finalidad común y concluye con el tratamiento de los aleatorios y de garantía.

COLEGIO NACIONAL

6^{TO.} SEMINARIO
ACTUALIZACIÓN
FISCAL 2013

NOT. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALEXANDER

ENERO 25 Y 26, 2013
CIUDAD DE MEXICO
HOTEL PRESIDENTE



COLEGIO NACIONAL

Segunda Conferencia Internacional
de Titulación Masiva
de Pùblicas en materia de vivienda
y en el Mundo



Ciudad de México, 25 y 26 de enero de 2013
Club Asturiano Polanco.